

# **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº  
006–2022–ZRNºIII-SM/CS – Segunda Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA  
EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020, VERANO E  
INVIERNO 2021**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir*

**Advertencia**

*garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA  
RUC N° : 20285139415  
Domicilio legal : JR. CALLAO N° 587 – MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN  
Teléfono: : (042) - 561335  
Correo electrónico: : [cvalles\\_moyob@sunarp.gob.pe](mailto:cvalles_moyob@sunarp.gob.pe)  
[pcervera\\_moyob@sunarp.gob.pe](mailto:pcervera_moyob@sunarp.gob.pe)  
[psoplin\\_moyob@sunarp.gob.pe](mailto:psoplin_moyob@sunarp.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020, VERANO E INVIERNO 2021, según numeral 5.1.2) Cantidad de prendas por género y estación, de las especificaciones técnicas.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 001 – N° 008-2022-SUNARP/ZONA REGISTRAL N° III – SM, 13 de octubre del 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según detalle:

- El Proveedor tendrá 45 días calendarios como máximo para la entrega de los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el plazo para las pruebas: Primera y Segunda.
- El Proveedor tendrá como máximo 15 días calendarios para realizar los arreglos y/o composturas, modificar y/o cambios contabilizados a partir de la notificación por parte de la entidad, oportunidad en la que se hará entrega de los bienes con defecto. (no comprende composturas por variación de tallas o similares).

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/21.30 (Veintiuno con 30/100 Soles) en Caja de la Entidad, sitio en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Ley, 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), y sus modificatorias
- Directivas OSCE
- DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-Tr, Reglamento Del Texto Único Ordenado De La Ley De promoción De La Competitividad, Formalización Y Desarrollo De La Micro Y Pequeña Empresa Y Del Acceso Al Empleo Decente - Reglamento De La Ley MYPE.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) Presentación de muestra tal como lo tipifica el numeral 5.1.13) de las especificaciones técnicas.

Las muestras deberán ser presentadas en Mesa de Partes de la Zona Registral

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Nº III – Sede Moyobamba, sitio en el Jr. Callao Nº 587 – Moyobamba – Moyobamba – San Martín, con atención al Comité de Selección, en el horario de 08:15 am a 4:45pm.

Las muestras se presentarán el mismo día de programado en el calendario de presentación de ofertas del procedimiento de selección.

Además, el postor deberá presentar un muestrario de los materiales que utilizarán para la confección de los uniformes institucionales como son: Botones, Cierres, Hilos, Forros, Entretelas Tejidas, y otros insumos utilizados en la confección.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº 10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7)**.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-531-035682  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018-531-000531035682-48

### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Domicilio electrónico (correo electrónico) para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario, sitio en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.
- Copia Simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.
- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del encargado del Área de Almacén.
- Informe de Conformidad del personal experto y/o especialista.
- Informe de Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello podrá contar previamente con la conformidad del personal

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditada a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o via correo electrónico.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario, sitio en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones, establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción previa a la conformidad otorgada por todos los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de Recursos Humanos determine.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020 / VERANO E INVIERNO 2021

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

*Adquisición de uniformes institucionales de verano 2020 y uniformes institucionales de verano e invierno 2021 para el personal el DL. N° 728.*

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

*La adquisición de uniformes institucionales para el personal de Planta (D.L. N° 728) de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, tiene por finalidad mejorar y uniformizar la presentación de los servidores/as en el centro de trabajo y al mismo tiempo cumplir el acta del Laudo Arbitral suscrito el año 2006.*

#### 3. ANTECEDENTES

*3.1 Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 293-2005-SUNARP/SN aprobó la Directiva N° 005-2005-SUNARP/GAF para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.*

*3.2 D.S. N° 010-2003-TR-TUO del DL. N° 25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-92-TR.*

*3.3 La Oficina General de Recursos Humanos, mediante Memorándum Circular N° 122-2019-SUNARP/OGRH, hizo llegar las Especificaciones Técnicas de los Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros – Verano e invierno 2020, los cuales incluyen ítem que serán confeccionados en tela.*

*3.4 Mediante Memorándum N° 053-2020-SUNARP/GG, la Gerencia General, comunica a las Zonas Registrales que, atendiendo a la situación que se presentaba a raíz de la COVID 19, se vio por conveniente se disponga postergar y reprogramar la entrega de uniformes hasta el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria.*

*3.5 La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Técnico N° 00463 – 2021 – SERVIR, señala: Las entidades, durante el presente EEN, deben garantizar el cumplimiento de continuar otorgando, a los servidores públicos, las respectivas condiciones de trabajo; ello según la naturaleza o finalidad del beneficio pactado y según el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su otorgamiento.*

*Si bien las condiciones de trabajo (por ejemplo, alimentación, movilidad o uniformes pueden estar vigentes, su otorgamiento podría no cumplir su finalidad durante el presente EEN, toda vez que la naturaleza de dichas condiciones de trabajo solo serían compatibles (en el cumplimiento de su finalidad) con el ejercicio de las labores presenciales de los servidores; mas no con la modalidad de trabajo remoto o con la*

Página 1 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS SOFIA  
EUGENIA FIR 40806448 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/12/2022 14:52:43-0500



**modalidad de licencia con goce de haber (en este último caso, salvo que se hubiere pactado lo contrario), aspectos que se vienen aplicando durante el EEN.**

**3.6** Con Memorandum Múltiple N° 035-2021-SUNARP/OGRH, nos hacen llegar las precisiones respecto a la entrega de los uniformes institucionales 2020, se deberá realizar con la nueva composición comunicada por la Gerencia General y conforme a lo acordado con la FETRASINARP, sólo se realizará la entrega del uniforme de verano correspondiente al periodo 2020.

**3.7** Con Memorandum Circular N° 061-2021-SUNARP/OGRH, por especial encargo de la Gerencia General, solicitan a las Zonas Registrales, realicen las gestiones administrativas y presupuestales, en los casos que corresponda, para reiniciar o programar, de ser el caso, los procesos que correspondan para el otorgamiento de los uniformes del personal correspondiente al año 2020, **para el personal que realiza trabajo presencial o mixto.**

**3.8** Con fecha del 10 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva DI-003-OGRH, denominada "Directiva que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Sunarp"

**3.9** Con Memorandum Múltiple N° 072-2021-SUNARP-OGRH, conforme a lo acordado entre la Federación de Trabajadores del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la entidad, la entrega de uniformes institucionales 2021, será de acuerdo a la nueva composición comunicada por la Gerencia General, para lo cual adjuntan las especificaciones técnicas y sólo se realizará la entrega de los **uniformes institucionales 2021 al personal que, a la fecha este realizando trabajo presencial y/o mixto.**

**3.10** Mediante Memorandum Múltiple N° 087-2021-SUNARP/GG, nos hacen llegar las precisiones respecto a la entrega de los uniformes institucionales 2020, se deberá realizar con la nueva composición acordada entre la FETRASINARP y la SUNARP, conforme a la Directiva que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Sunarp"

**3.11** Con Memorandum Circular N° 087-2021-SUNARP/OGRH, comunican rectificación de error material realizada A LA di-003-2021-ogr, Directiva que regula el otorgamiento de Uniformes Institucional.

Con Resolución del Gerente General de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 128-2021-SUNARP/GG, SE RECTIFICA:

"7.2.2. De invierno: El uniforme de invierno estará compuesto por las siguientes prendas:

**Varones:** Un (1) saco, dos (2) pantalones, dos (2) camisas, una (1) corbata, un (01) pullover, un (1) par de zapatos y una (1) correa.

Página 2 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285130415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 00/12/2022 14:53:11-0500



*Mujeres: Un (1) saco, una (1) falda, un (1) pantalón, dos (2) blusas, un (01) chaleco, una (01) chompa, un (1) par de zapatos y una (1) cartera.*

3.12 Con Memorandum N° 071--2021-SUNARP/OGRH, se adjunta las especificaciones técnicas para los uniformes institucionales de verano 2020; asimismo, se deja sin efecto lo dispuesto en Memorandum Múltiple N° 035-2021-SUNARP/OGRH Y Memorandum Circular N° 061-2021-SUNARP/OGRH, para la entrega de uniformes institucionales 2020, a fin que realicen las gestiones administrativas correspondientes.

3.13 Con Memorandum Múltiple N° 079-2021-SUNARP/OGRH, adjuntan las especificaciones técnicas para los uniformes de verano 2020.

3.14 Mediante Nota Informativa N° 037-2021-SUNARP/ZRN°III-UADM-ABAST, nos informaron que la Jefatura de la Unidad Planeamiento y Presupuesto había informado que en el Presupuesto Institucional 2021, genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y subespecífica 2.1.2.1.1.1 Uniforme personal no se contaba con la disponibilidad de recursos para atender lo requerido, por tanto, se procede a presentar el requerimiento este año 2022.

3.15 Desde que inició el año 2022, se han realizado 03 pedidos de compra para la adquisición de uniformes institucionales 2020, quedando desiertos de acuerdo a lo comunicado por la oficina de Abastecimiento, los proveedores no cumplían con la presentación de las muestras o propuestas.

3.16 Mediante correo institucional del Jefe de la Unidad de Administración, solicita que se realice nuevo pedido incluyendo el año 2021, considerando las disposiciones dadas por la Oficina General de Recursos Humanos. (se adjunta correo)

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Presentar una imagen institucional acorde a los servicios que brinda la entidad, así como dar cumplimiento al acta del Laudo Arbitral suscrito el año 2006.

4.2. Contratar una persona natural o jurídica especializada para la elaboración y su distribución oportuna de los uniformes institucionales para el personal contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada – D. Leg. N° 728, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos que se detallan a continuación.

Página 3 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/12/2022 14:53:19-0500



## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

### 5.1. Características técnicas y condiciones

#### 5.1.1. Características Técnicas

Se adjunta EETT enviadas por la Oficina General de Recursos Humanos –

- ✓ Anexo N° 01 (Composición de Uniformes verano 2020 - Damas)
- ✓ Anexo N° 02 (Composición de Uniformes verano 2020 - Caballeros)
- ✓ Anexo N° 03 (Composición de Uniformes verano e invierno 2021 – Damas - Caballeros)

#### 5.1.2. Cantidad de prendas por género y estación

La cantidad de prendas se encuentran detalladas en los anexos:

- ✓ Anexo n° 04 - Cantidad de prendas uniformes verano 2020.
- ✓ Anexo N° 05 – Cantidad de prendas uniformes verano e invierno 2021.

#### 5.1.3. Condiciones de operación

##### 5.1.3.1. Tallas de las prendas

Los Uniformes Institucionales, serán confeccionados y entregados a medida del personal, de acuerdo a las indicaciones dadas (color, modelo y talla), conforme a los anexos:

- ✓ Anexo N° 01 – (Composición de Uniformes verano 2020 - Damas)
- ✓ Anexo N° 02 - (Composición de Uniformes verano 2020 - Caballeros)
- ✓ Anexo N° 03 – (Composición de uniformes verano e invierno 2021 para damas y caballeros)
- ✓ Anexo N° 04 – Cantidad de prendas uniformes 2020.
- ✓ Anexo N° 05 - Cantidad de prendas de uniformes 2021.
- ✓ Anexo N° 06 – Relación de trabajadores beneficiados 2020.
- ✓ Anexo N° 07 – Relación de trabajadores beneficiados 2021.

El proveedor se encargará de la toma de tallas y medidas al personal beneficiado de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba conforme al Anexo N° 08

##### 5.1.3.2. Condiciones generales de los bienes a contratar

- Los uniformes institucionales solicitados deberán ser confeccionados con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Los uniformes institucionales deberán ser confeccionados a medidas de cada trabajador(a).
- El pastor ganador deberá asignar el personal calificado necesario para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, confección, prueba y entrega de prendas de vestir.

Página 4 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/12/2022 14:53:28-0500



**5.1.4. Embalaje, rotulación o etiquetado**

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso por el personal de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

Las prendas, deberán ser entregadas en porta terno con fuelle y tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del trabajador beneficiado, temporada, medidas y la oficina de destino.

**5.1.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

No aplicable

**5.1.6. Normas técnicas**

Las evaluaciones se realizan utilizando el marco de las Normas Técnicas Peruanas (NTP) – INDECOPI, del “Catálogo Especializado de Confecciones”, para establecer los niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridas en las Especificaciones Técnicas son las siguientes:

**PRENDAS:**

**NORMA TECNICA PERUANA (NTP)**

1 Ligamento del tejido plano	•NTP-231-141.2010
2 Método de determinación de peso	•NTP-231.002-2011
3 Determinación de la estabilidad dimensional	•NTP-231.138-2012
4 Ensayo de solidez del color al planchado	•NTP-231.043-2010
5 Ensayo de solidez del color al lavado	•NTP-ISO 105-C01-2006
6 Ensayo de solidez del color al lavado	• NTP-ISO 105-C02-2006
7 Ensayo de solidez del color al lavado	• NTP-ISO 105-C03-2006
8 Ensayo de solidez del color al lavado	• NTP-ISO 105-C04-2006
9 Ensayo de solidez del color al lavado en seco	• NTP-ISO 105-D01-2006
10 Ensayo de solidez del color al sudor	• NTP-ISO 105-E04-2006
11 Ensayo de solidez del color al blanqueo	• NTP-ISO 105-N01-2007
12 Ensayo de solidez del color al frote	• NTP-ISO 105-X12-2006

Página 5 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285138415 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/12/2022 14:53:34-0500



13 Ensayo de solidez del color al frote	• NTP-ISO 105-X16-2006
14 Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar	• NTP- 231.400.2009
15 Etiquetas con código de los símbolos de cuidado	• NTP- ISO : 3758 : 2006

**5.1.7. Impacto Ambiental**

No se prevé ninguna, se sugiere que los materiales de embalaje, envase y empaquetado sean con productos biodegradables o papel.

**5.1.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

El acondicionamiento de los uniformes institucionales, objeto del contrato, se realizarán conforme a las condiciones previstas en el numeral 5.1.3, así como las pruebas previstas en el numeral 5.1.13.

**5.1.9. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica.

**5.1.10. Transporte y seguros**

El proveedor bajo su responsabilidad y riesgo contratará el transporte y seguro que considere necesarios y que cumpla los plazos de entrega en los lugares señalados. – Ver Anexo N° 08

**5.1.11. Garantía comercial**

**Alcance de la Garantía:**

El alcance de la garantía es contra defectos de confección y fabricación de las Prendas y Bienes, no detectados a la fecha de otorgamiento de la conformidad.

**Periodo de la Garantía**

El periodo de la garantía de los bienes será de seis (06) meses como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador.

**Inicio del cómputo del periodo de garantía**

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

**5.1.12. Responsabilidad de servicios y repuestos**

No aplica.

**5.1.13. Visitas y Muestras y Control de Calidad**

**En la etapa de selección:**

- Para la admisión de la oferta, el postor deberá presentar las muestras del material principal (tela o tejido), no se aceptará que una muestra participe

Página 6 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/12/2022 14:53:42-0500



para más de una prenda, salvo que la especificación técnica del material tenga la misma composición y demás características.

- **Las muestras deberán ser presentadas en Mesa de Partes de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, sito en Jr. Callao N° 587, con atención al Comité de Selección, en el horario de 08:15 am a 04:45 pm.**
- Las muestras se presentarán el mismo día programado en el calendario de presentación de ofertas del procedimiento de selección.
- Además, el pastor deberá presentar un Muestrario de los Materiales que utilizarán para la confección de los uniformes institucionales como son: botones, cierres hilos, forros, entretelas tejidas, y otros insumos utilizados en la confección.
- Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información mínima: número de ítem, descripción de la prenda al que representa la muestra, de ser posible en una carpeta plastificada.
- Las muestras podrán ser evaluadas por los miembros del Comité Evaluador, quienes contarán con el apoyo de un Profesional.
- Las muestras podrán ser sometidas a análisis técnico a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al criterio establecido en el inciso a) de este numeral, a fin de determinar calidad de tela (si corresponde al tejido solicitado y color especificado).
- La Entidad, podrá contar con los servicios de expertos independientes (Ingenieros, profesionales o técnicos afines a la industria textil) en el objeto de la convocatoria, quienes emitirán informes técnicos debidamente sustentados.
- En caso, el pastor no acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y/o no cumpla en presentar las muestras, no será admitida a la siguiente etapa.
- **Las muestras de los postores, les serán devueltas dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación.** Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo.

**En la etapa de ejecución contractual:**

Durante la ejecución contractual, se efectuarán las siguientes pruebas:

**La Primera prueba:**

- A cargo del proveedor, consistirá en tomar las medidas por cada una de las prendas de uniforme contratado **en los lugares señalados en el Anexo N° 08**, utilizando los formularios proporcionados por el proveedor para la toma de medidas de la totalidad de las prendas a ser confeccionadas.

Página 7 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/12/2022 14:53:51-0500



- La toma de medidas, se realizará en un plazo máximo de 10 días calendarios después de haber suscrito el contrato, esta toma de medidas, se realizará en los lugares señalados en el **Anexo N° 08**, según las cantidades indicadas en los **Anexo N° 04 y Anexo N° 05**, **cuyos gastos y traslados, serán asumidos por el proveedor.**
- El personal a cargo de la toma de medidas (personal del proveedor), deberá acreditar contar con el esquema de vacunación completo contra el Covid-19, además de cumplir con los protocolos de seguridad, como usar doble mascarillas o 1 mascarilla KN95.

**La Segunda prueba:**

- El proveedor deberá presentar una muestra de cada modelo de uniforme de damas y caballeros, estas muestras serán sometidas a análisis a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al criterio establecido en el inciso 5.1 del presente documento a fin de determinar: Calidad de Tela, evaluación interna y externa (calidad de costura), acabado final, ojales simétricos, calidad de accesorios, presentación.
- El análisis de estas muestras estará a cargo de la Entidad, quien podrá contratar los servicios de expertos independientes (Ingenieros, profesionales o técnicos afines a la industria textil) en el objeto de la convocatoria, quienes emitirán informes técnicos debidamente sustentados.
- Las presentaciones de estas muestras se harán presentarán a los 30 días calendarios de haber suscrito el contrato.
- Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Oficina Registral de Moyobamba (Sito Jr. Callao N° 587 – Moyobamba)

**La Tercera prueba:**

- Será realizada a los cinco (05) días de haber ingresado los bienes a Almacén de la Entidad.
- Se seleccionará prendas al azar de manera aleatoria según las cantidades indicadas.
- Esta prueba se realizará con o sin presencia del representante.
- El análisis de estas muestras estará a cargo de la Entidad, quien podrá contratar los servicios de expertos independientes (Ingenieros, profesionales o técnicos afines a la industria textil) en el objeto de la convocatoria, quienes emitirán informes técnicos debidamente sustentados.
- Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Oficina Registral de Moyobamba (Sito Jr. Callao N° 587 – Moyobamba)

Página 8 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/12/2022 14:53:59-0500



a) **Criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras**

Criterios
<b>1. Calidad de la tela</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados.</li><li>- El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado</li></ul>
<b>2. Evaluación interna y externa (calidad de costura)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal.</li><li>- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li><li>- Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li><li>- Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li><li>- Remalle.</li><li>- <b>Acabado final de la pieza:</b> Manchas en cualquier parte de la prenda</li><li>- Otros que vulneren las especificaciones técnicas.</li></ul>
<b>3. Ojales simétricos debidamente cosidos, no disperejos</b>
<b>4. Calidad de accesorios (botones, hilos)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Accesorios despintados u oxidados</li></ul>
<b>5. Presentación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- La presentación deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionamiento, etc.).</li><li>- Con Etiquetado: Marca del confeccionista, talla, e instrucciones de cuidado, lavado y uso.</li><li>- Los uniformes deberán ser presentados en bolsas de plástico, talla e instrucciones de uso.</li></ul>

**5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

*No corresponde*

**5.3. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL**

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- Estar habido y activo ante la SUNAT, además debe dedicarse al rubro objeto de contratación.

**5.4 CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

**Jefe de taller de Confecciones (01)** –Experiencia mínima de 02 años en el rubro de confección  
*Objeto de la convocatoria*

Página 9 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285130415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/12/2022 14:54:00-0500



**Sastres y/o Modistas (03)** .- Experiencia mínima de 01 año en el rubro de confección Objeto de la convocatoria

**Personal Logístico (03)**.- Experiencia mínima de 06 meses en el rubro objeto de la convocatoria.

**Acreditación:**

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 5.5 ENTREGA

### LUGAR

El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la entidad – Jr. Callao N° 587 - Moyabamba, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:45.

### PLAZO

- El proveedor tendrá 45 días calendarios como máximo para la entrega de los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el plazo para las pruebas: primera, y segunda.
- El proveedor tendrá como máximo 15 días calendarios para realizar los arreglos y/o composturas, modificar y/o cambios contabilizados a partir de la notificación por parte de la Entidad, oportunidad en la que se hará entrega de los bienes con defecto. (no comprende composturas por variación en tallas o similares)

## 5.6 ENTREGABLES

No aplica

## 5.7 SUB CONTRATACIÓN

No se aceptará

## 5.8 CONFIDENCIALIDAD

La empresa se obliga a guardar estricta reserva sobre toda información y documentación a la que tenga acceso, no brindando a tercero alguna sin autorización de la ZONA REGISTRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, civiles y penales que correspondan.

## 5.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

### Precio Unitario

Las cantidades indicadas pueden variar de acuerdo al aumento o disminución de personal (renuncias, ingreso de personal nuevo, despido) durante la ejecución contractual; previa autorización del área usuaria la cual será comunicada la Contratista.



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285138415 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/12/2022 14:54:15-0500



#### 5.10 FORMA DE PAGO

- *La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción previa a la conformidad otorgada por todos los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de recursos humanos determine.*
- *La Entidad realizará un solo pago a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:*
  - *La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.*
  - *Copia simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.*
  - *Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.*
  - *Informe de conformidad del personal experto y/o especialista.*
  - *Informe de conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello podrá contra previamente la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditada a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico.*

#### 5.11 PENALIDADES

*En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso y lo dispuesto en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.*

#### 5.12 OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto incumplimiento a penalizar	Forma de Cálculo de Penalidad	Procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.
1	Por entrega de prendas mal confeccionadas en más del 15% de la cantidad total contratada.	2% del monto contractual.	Informe de beneficiario y/o del área usuaria.
2	Por no cumplir en tomar las tallas y/o medidas al personal dentro del plazo establecido y en los lugares señalados. Salvo se deba a un caso fortuito o fuerza mayor tales como ausencia del personal por uso de vacaciones, enfermedad u otros, en todo caso el	2 % del monto contractual.	Informe de beneficiario y/o del área usuaria.

Página 11 de 16



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/12/2022 14:54:24-0500



	proveedor deberá sustentar.		
3	Por no haberse cumplido en realizar la segunda prueba dentro del plazo establecido, por razones imputables al contratista.	2% del Monto contractual.	Informe del área usuaria y/o experto independiente.

### 5.13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

*El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 173° de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, hasta por un año después de otorgada la conformidad por el área usuaria.*

### 5.14 CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

*El contratista declara y garantiza no haber directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al presente servicio.*

*Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, operadores, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

*Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

### 5.15 CONFORMIDAD

#### 5.15.1 Áreas que coordinan:

*La Oficina de Recursos Humanos y/o en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, coordinará con el Proveedor, los siguientes actos:*

- *Entrega de muestras.*
- *El control de las pruebas, será efectuado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien otorgará la conformidad correspondiente, para este acto se contará con el servicio de un especialista o técnico en los temas de confección.*





- Atención de los reclamos presentados por el personal por defectos de confección y/o fabricación que limiten su uso.
- Entrega final de uniformes institucionales libre de defectos y confeccionados de acuerdo a las tallas indicadas.
- Otras que sean necesarias y permitan alcanzar la finalidad del contrato.

#### 5.15.2 Áreas que Supervisan y/o emite conformidad:

- La Oficina de Recursos Humanos como área usuaria, realizará todos los actos de control y supervisión en todas las etapas del desarrollo de la ejecución contractual, podrá contar con el apoyo de un personal experto (profesional o técnico) así como las áreas de abastecimiento y Administración.
- El Encargado de Almacén y el área usuaria, son responsable en la recepción de la cantidad, presentación y embalaje de los bienes entregados por el proveedor.

#### 5.15.3 Área que emite conformidad:

- **La Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces como área usuaria es la responsable de emitir la conformidad total, previo al informe técnico** formulado por el experto independiente o especialista contratado para tal fin, quien será responsable por el contenido de éste, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la confección o fabricación de las prendas a cargo del proveedor.
- **El Encargado de Almacén, dará conformidad respecto a la recepción de la cantidad.**

*El proveedor garantizará que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.*

#### 5.16 ANEXOS

- Anexo Nº 01** – EETT TELAS de uniformes para damas
- Anexo Nº 02** – EETT TELAS de uniformes para caballeros
- Anexo Nº 03** – EETT TELAS Y TEJIDOS Uniforme damas y Caballeros 2021.
- Anexo Nº 04** - Cantidad de prendas (uniformes) Uniformes 2020
- Anexo Nº 05** - Cantidad de prendas (uniformes) Uniformes 2021
- Anexo Nº 06** – Relación de personal beneficiado por Oficinas – 2020
- Anexo Nº 07**– Relación de personal beneficiado por Oficinas – 2021
- Anexo Nº 08**– Dirección de Oficinas (para toma de medidas)

#### 5.17 FÓRMULA DE REAJUSTE

*No aplicable*



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/12/2022 14:54:41-0500



## REQUISITOS DE CALIFICACION

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas públicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>JEFE DE TALLER DE CONFECCIONES:</b> Experiencia mínima de 02 años en la confección de uniformes del personal clave requerido como Jefe de Taller de Confecciones.</li> <li>• <b>TRES (03) SASTRES MODISTAS:</b> Experiencia mínima de 01 año en confección de uniformes del personal clave requerido como Sastre Modista.</li> <li>• <b>TRES(03) PERSONAL LOGISTICO:</b> Experiencia mínima de 06 meses en confección de uniformes del personal clave requerido como Personal Logístico.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



Firmado digitalmente por:  
 GONZALES REGIS Sofia  
 Eugenia FAU 20265139415 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/12/2022 14:54:54-0500



Importante
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li></ul>

Importante
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li><li>• <i>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li><li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li></ul>



**ANEXO Nº 01**  
**COMPOSICIÓN DE UNIFORMES**  
**VERANO 2020 - DAMAS**

**- 1**

**ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS UNIFORME PARA**

**DAMAS**

**- 1.1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME  
CASUAL DE VERANO  
DAMAS**

**CASACAS / PANTALON VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m <sup>2</sup> )	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
• A la luz	3 mínimo
• Al sudor acido	3 mínimo
•	
• Al frote seco	3 mínimo
• Al frote húmedo	2 mínimo
• Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.



**BLUSAS DAMAS VERANO:  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	Global: 75% Algodón ±5 / 25% Poliéster ±5
	Urdimbre: 50% Algodón ±5 - 50% Poliéster ±5
	Trama: 100% Algodón ±5
<b>COLOR</b>	Blanco/celeste
<b>ARMADURA</b>	Oxford
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	146 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)</b>	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)</b>	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
<b>RESISTENCIA AL PILLING</b>	3 mínimo.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**- 1.2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE LA CONFECCIÓN DEL  
UNIFORME CASUAL DAMAS  
VERANO**

**CHAQUETA CASUAL- VERANO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Chaqueta tipo blazer en color beige, hasta la cadera baja, con 2 botones, bolsillos tipo parche en la parte inferior, corte princesa adelante y atrás, con abertura en la espalda.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Cuello y solapa pespuntada a 1/16"
	<b>Superior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	<b>Inferior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con costura recta.  Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
<b>DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO</b>	De 2 piezas, corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo, se une a 1 cm con recta y orillado; margen del pespunte de ¼", ver diseño adjunto.
	Lleva un bolsillo de fantasía de 10 cm, pespuntado, con vivo de 1 cm.
	2 botones al tono de la tela principal Nº 36L, estas deben estar colocadas de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y 16 cm de largo, pespuntado, margen del pespunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO IZQUIERDO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela, unida al forro con costura recta, el forro será de microfibra plana al tono de la tela principal.
	<b>Bolsillo interno:</b> ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo esta hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en los extremos de los bolsillos.
<b>DELANTERO DERECHO EXTERNO</b>	Delantero derecho con corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo según diseño adjunto.
	Lleva 2 ojales hechos en tela a mano, la abertura del ojal principal es de 23 mm; los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo parche pespuntado de acuerdo al diseño adjunto.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y

	16 cm de largo, pespuntado, margen del pespunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO DERECHO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela, unido al forro con costura recta.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unida con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unida con recta y pespuntado a ¼" al tono de la tela.
<b>HOMBROS</b>	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas los bordes con remalle y unido con costura recta.
<b>MANGAS</b>	De 2 piezas, unidas con recta, corte de la manga pespuntada a ¼" del hombro hasta puño. Sobre el corte de la manga llevará una abertura de 6 cm tipo yugo hasta la altura del puño. La cabeza de manga es con entretela tejida fusionable, además llevará una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con costura recta.
<b>PUÑO</b>	Lleva un puño de 2 piezas 6 cm embolsado y pespuntado en todo el contorno, reforzada con entretela tejida fusionable; en los extremos lleva 2 botones de 28L colocados simétricamente y 2 ojales bordados de 18 mm.
<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado.
<b>BASTA</b>	De ruedo 2.5 cm ± 0.2 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con máquina bastera.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>BOTONES</b>	Lleva botones, 100% poliéster teñidos en su masa al tono de la tela principal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 de 36L, ambos con 4 agujeros para el cuerpo.</li> <li>• 4 botones de 28 L con 4 agujeros</li> <li>• 1 botón de repuesto de 36L y</li> <li>• 1 botón de repuesto de 28L</li> </ul> Los botones de repuesto serán pegado en la vuelta a 20 cm del filo del RUEDO.
<b>FORRO</b>	Material de 100% polyester microfibra al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.

<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2
<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp ± 1p (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 ± 0.1 cm
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTAR</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



## CHAQUETA CASUAL VERANO - MODELO 1

### HOMBRERAS:

Hombreras de espuma forradas con tafeta orilladas c/501 y pegadas con recta.  
 Chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cabeza de manga.

### DELANTERO

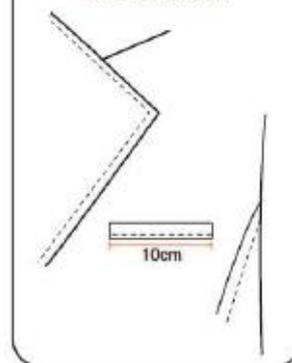
Hombros unidos a 1cm. (I.R.) por lado con 301 y orillado (tela forro).

Bolsillo fantasía con vivo de 1cm.

Corte princesa unido a 1cm con recta y orillado, pespunte de 1/4".

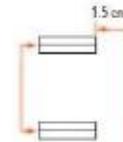
Bolsillos delanteros tipo parche con pespunte.

### Bolsillo fantasía



### Delantero derecho

02 ojales 2.5cm de largo acabado a mano. Distribuidos proporcionalmente

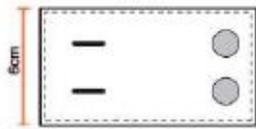


### Delantero izquierdo

02 Botones N° 36L al tono.



**PUÑO:** 2 botones de 28L de 4 agujero y 2 ojales bordados de 18mm.



### ESPALDA

Entretela tejida fusionable:

- Parte superior espalda.
- Sisa.

Cabeza de manga con fusionable (entretela tejida)

Corte princesa, pespunteado de 1/4".

Apertura en la espalda

**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD. BASTA: de 2.5cm. (I.R.) en manga y cuerpo.**  
 Tipo de confección a medida  
 Costura: 11p.p.p. +/- 10% (C/301)  
 Remalle: Ancho de orillo 5mm.

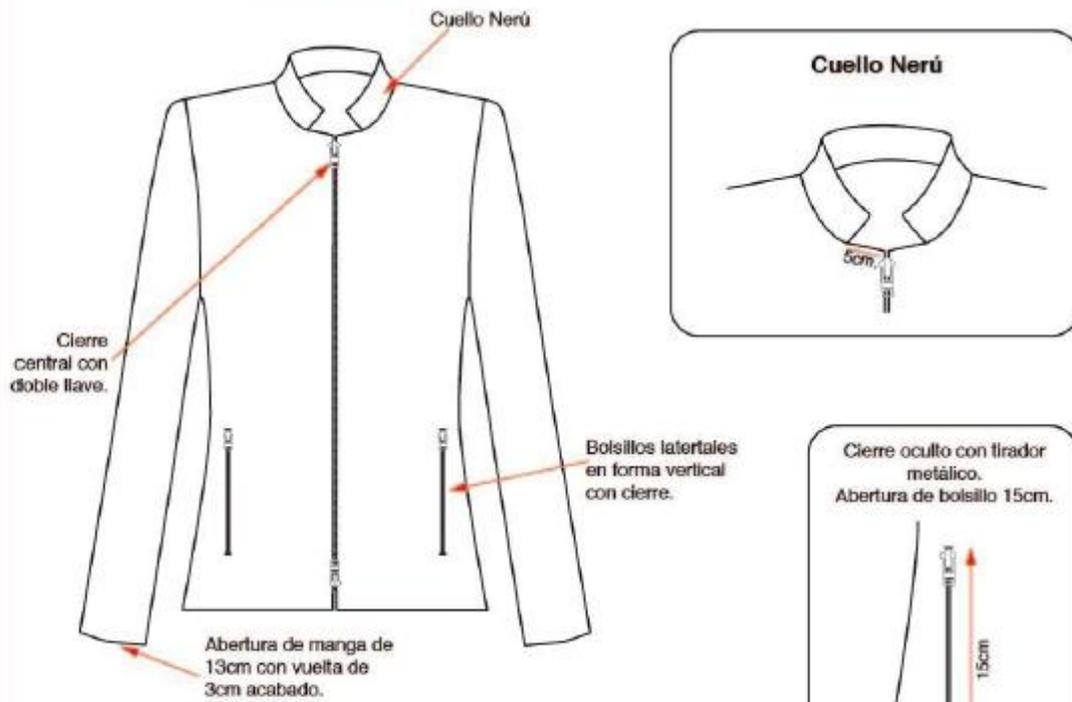
**CHAQUETA CASUAL- VERANO  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Chaqueta cuello nerú en color beige con cierre en el centro y en los bolsillos, ver gráfico.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Nerú de 5 cm de alto embolsado con recta; pegar cuello a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico y reforzado con entretela tejida.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	De 2 piezas, lleva en el centro un cierre de nylon de doble llave metálica, que va de 3 cm del ruedo hasta la altura del cuello; o al requerimiento d la usuaria.
	Lleva 2 bolsillos laterales de 15 cm en forma vertical con cierres ocultos y llave metálica, una en cada extremo pegado a 2.5 cm del borde de la costura del costado a la altura de la cintura.
<b>DELANTERO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela tejida y unida al forro con costura recta. Completamente forrada con forro de microfibra al tono de la tela principal.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unidos con recta.
<b>HOMBROS</b>	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
<b>MANGAS</b>	De 1 pieza unidos con recta, abertura de 13 cm o a requerimiento de la usuaria, basta del ruedo de 3cm acabado, no incluye remalle.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con 301.

<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
<b>BASTA</b>	De ruedo 3 cm $\pm$ 0.2 cm (reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera).
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	Material 100% polyester microfibra, al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2
<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 P.P.P. $\pm$ 1p (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 $\pm$ 0.1 cm
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTAR</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

## CASACA CASUAL

### DELANTERO



### ESPALDA



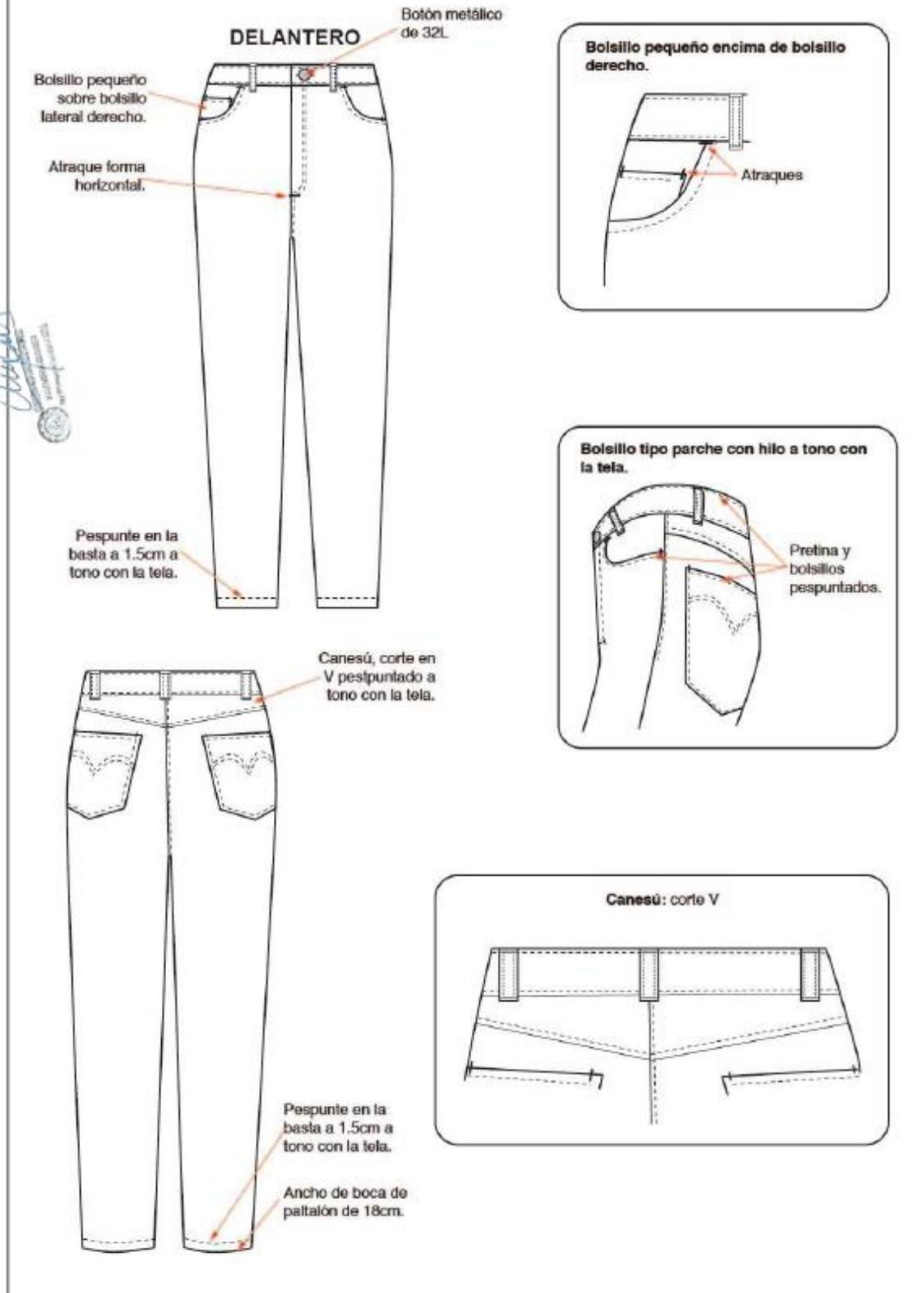
**PANTALÓN CASUAL- VERANO  
MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Tipo Jean recto con tiro alto en color beige oscuro, de acuerdo al modelo adjunto.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria, que puede solicitar semicadera.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo al tono.
	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li><li>• presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li></ul>
	Lleva un botón metálico colocado a presión en la parte derecha y un ojal tipo ojo de chancho en la izquierda.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado a 1/4" que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados, en los extremos lleva atraques en vertical; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto respuntado, con atraque vertical en los extremos, ver la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetá ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente plateado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, y un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo al tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.

<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm pespuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ± 1p.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)



### MODELO 1 PANTALON TIPO JEAN



**PANTALÓN CASUAL- VERANO  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers en color azul, a la cintura, corte recto.
<b>CONFECCIÓN</b>	a medida de la usuaria que puede solicitar a semicadera.
<b>PRETINA</b>	De 2 piezas, embolsada, Ancho de 4 cm (terminado), lleva en la derecha con un bolsillo secreto.
	En el extremo derecho llevará un botón de 30 líneas al tono de la tela de 4 agujeros, y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 19.2 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li><li>• 7 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li></ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 11 cm de profundidad. El bolsillo lleva atraque vertical a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en diagonal uno a cada extremo del delantero.
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Con abertura diagonal y respuntados a 1/16" colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos.
<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro bolsillero con respunte de 1/16".

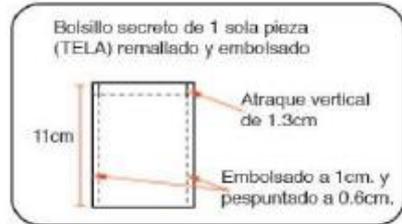
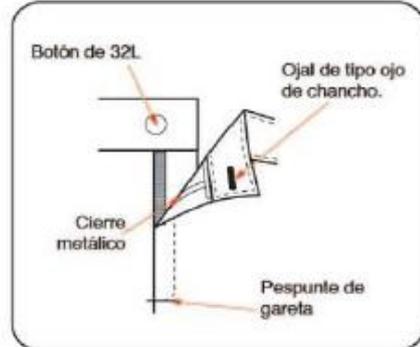
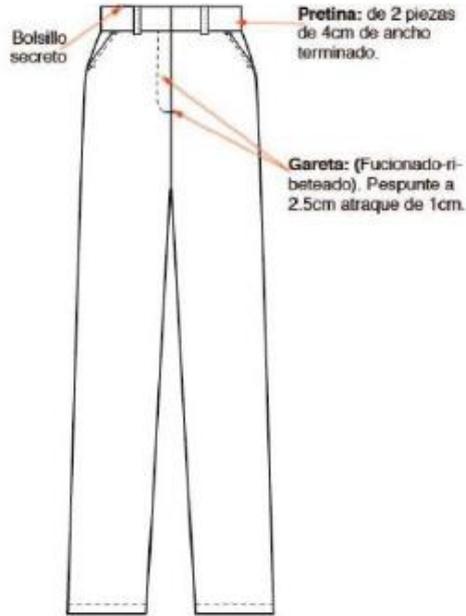
<b>BRAGUETA</b>	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.
	<p><b>Gareta</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida por el interior, acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm; el ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm.</p>
	<p><b>Garetón</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm</p>
<b>ESPALDA</b>	Lleva 2 pinzas debajo de la pretina, una de cada lado.
<b>BOLSILLO POSTERIOR</b>	Lleva 2 bolsillo tipo ojal de 11.5 cm, ribeteados, con vivo de tela de 1.2cm, atraque a los extremos.
<b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y ESPALDA</b>	<p>La bolsa de los bolsillos del delantero y de espalda será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón, ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.</p>
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera poliéster algodón.
<b>COSTURAS</b>	<p>Puntadas de 10 P.P.P. (<math>\pm 2\%</math>).</p> <p>Todas las costuras llevan remalle con puntada de seguridad con tolerancias de (<math>\pm 2\%</math>)</p>
<b>BOTONES</b>	02 botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela, incluido repuesto.
<b>ETIQUETA</b>	<p>Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</p> <p>Etiqueta de composición de la tela.</p> <p>Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</p>



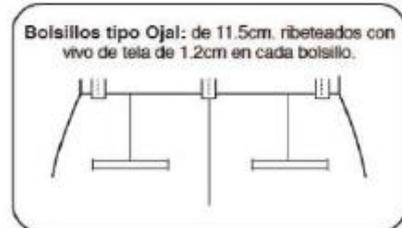
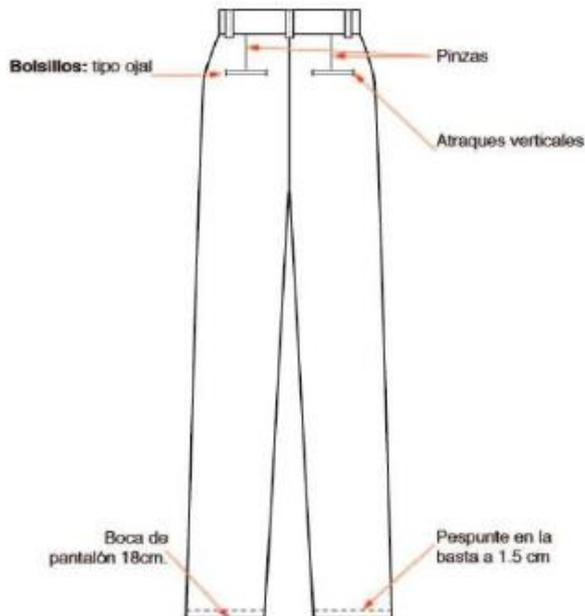
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros.)

## PANTALÓN CASUAL VERANO - MODELO 2

### DELANTERO



### ESPALDA



*Handwritten signature and stamp.*

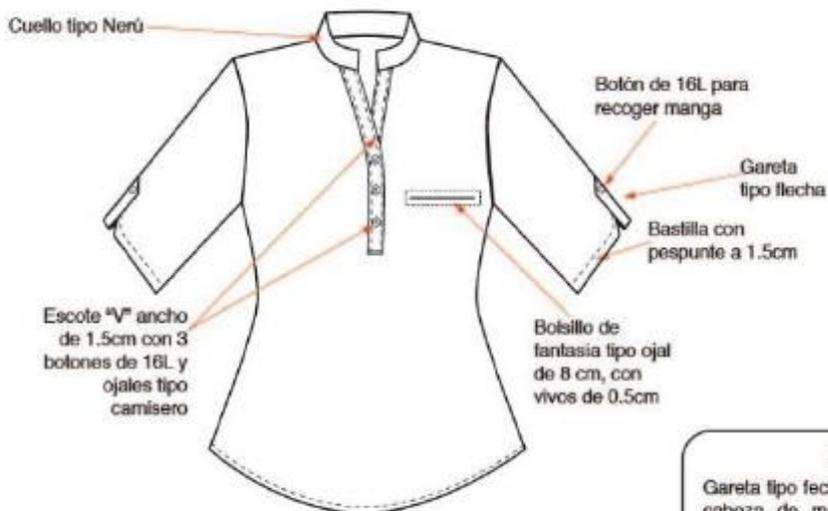
**BLUSA CUELLO NERU VERANO  
MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Cuello nerú, manga corta en color blanco
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria
<b>CUELLO</b>	Tipo nerú, de 1.5 cm de alto reforzado con entretela tejida. Pegar al delantero del cuerpo con costura recta.
<b>DELANTERO</b>	Abertura en "V" hasta la altura del busto. Leva una pechera de 1.5 cm respuntado hasta la altura debajo del busto, asegurada con atraque horizontal. En la lado derecho lleva 3 ojales camiseros en forma vertical A la altura de la sisa lleva un bolsillo fantasía tipo ojal de 8 cm con vivos de 0.5 cm cada uno, respuntado al contorno. En la lado izquierdo lleva botones de 16L de 4 agujeros teñidos en su masa al tono de la tela principal.
<b>MANGA</b>	Corta de 30 cm de longitud, con basta de 1.5 cm respuntado, lleva una garetta de 1.5 cm de ancho tipo flecha y de 10 cm de largo, la cual va pegada en la parte interna que recoge la manga con un botón de ajuste colocado a 18 cm de la cabeza de hombro.
<b>ESPALDA</b>	De una sola pieza, con pinzas en ambos lados.
<b>BOTONES</b>	03 botones Nº16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal.
<b>OJALES BORDADOS</b>	03 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 10.2 mm, ojal bordado camisero con atraque en los extremos, con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.

<b>RUEDO</b>	Basta de 1cm acabado, respuntado.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 12 P.P.P. (+/- 10%)
<b>HILOS</b>	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm,
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

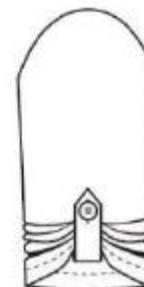
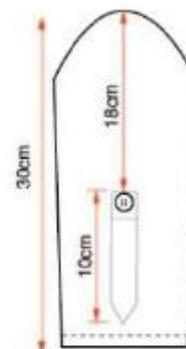
## MODELO 1 BLUSA CUELLO NERÚ

### DELANTERO

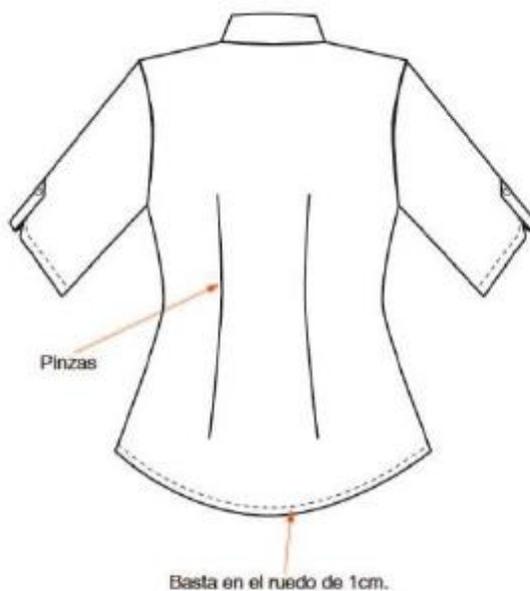


### MANGA

Gareta tipo fecha de 2cm insertada en cabeza de manga sujeta por un botón Nº 16L, en contraste.



### ESPALDA



**BLUSA CUELLO CAMISERO - VERANO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Blusa cuello camisero escote en "V", manga corta en color celeste.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria.
<b>CUELLO</b>	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, alto del cuello 6 cm.
	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida, 3cm
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
<b>MANGA</b>	Manga corta de 20 cm de largo con un dobléz de 2.5 cm, respuntado a 1/16", en todo el contorno.  Pegar a cuerpo en forma tubular.
<b>DELANTERO</b>	De dos piezas, corte princesa de entalle a cada lado, con pinzas para el busto.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 2 cortes princesas de 1cm y un corte central, orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 1.5 cm por lado.
<b>BOTONES</b>	05 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal, la usuaria podrá solicitar 6 botones más 1 de repuesto.
<b>OJALES BORDADOS</b>	05 ojales verticales de 10.2 mm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.
<b>BASTA</b>	Bastillado a 1cm acabado respunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 12 ppp (±1p)

<b>HILOS</b>	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de $0.5 \pm 0.1$ cm,
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

#### **NOTA**

##### **PRENDAS DE VERANO DAMAS**

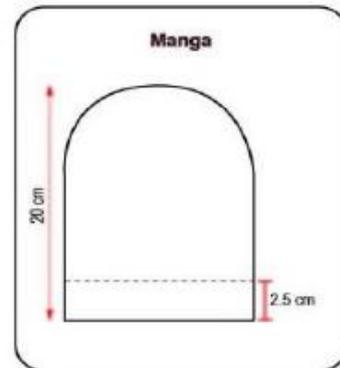
01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALÓN BEIGE OSCURO Y 01 PANT AZUL

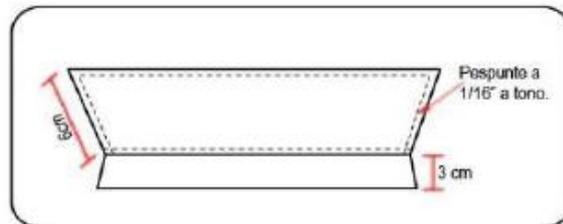
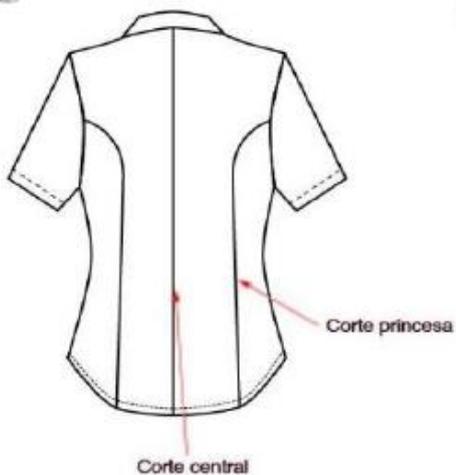
02 BLUSAS: 01 BLUSA COLOR BLANCO Y 01 BLUSA COLOR CELESTE

## BLUSA CUELLO CAMISERO - MODELO 2

### DELANTERO



### ESPALDA



Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

# **ANEXO Nº 02**

## **COMPOSICIÓN DE UNIFORMES VERANO 2020 - CABALLEROS**

- 2

**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS UNIFORME PARA  
CABALLEROS**

**- 2.1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LAS TELAS PARA EL UNIFORME  
CASUAL VERANO  
CABALLEROS**

**CASACAS/ PANTALÓN: VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro /azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m2)	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al sudor acido	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**CAMISAS: VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	Global: 75±5% algodón / 25 ±5% poliéster
	Urdimbre: 50 ±5% algodón/ 50% ±5% poliéster
	Trama: 100% algodón ±5
<b>COLOR</b>	Blanco/celeste
<b>ARMADURA</b>	OXFORD
<b>PESO (g/m2)</b>	146 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)</b>	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)</b>	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (Kg-f)</b>	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
<b>RESISTENCIA AL PILLING</b>	3 mínimo.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
• <b>Al sudor ácido</b>	3mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**- 2.2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE**  
**LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME**  
**CASUAL DE VERANO**  
**CABALLEROS**

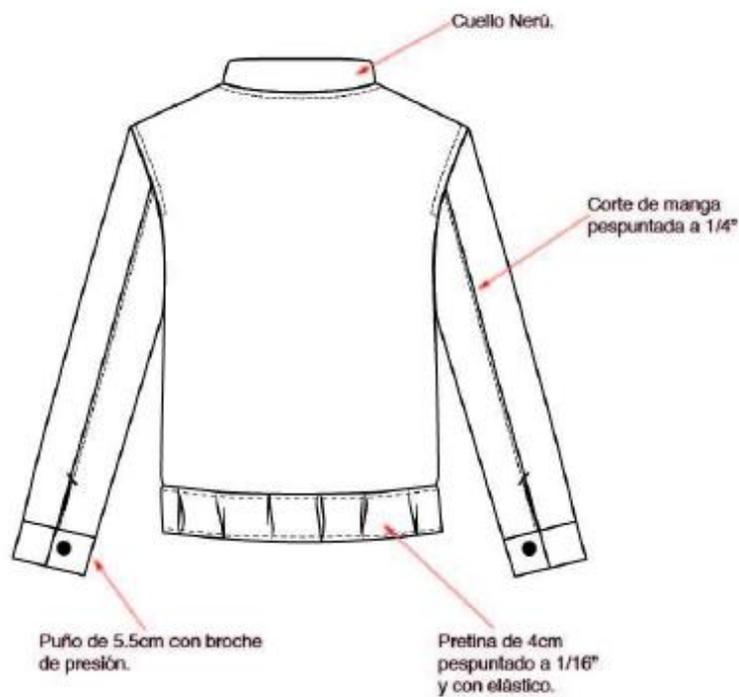
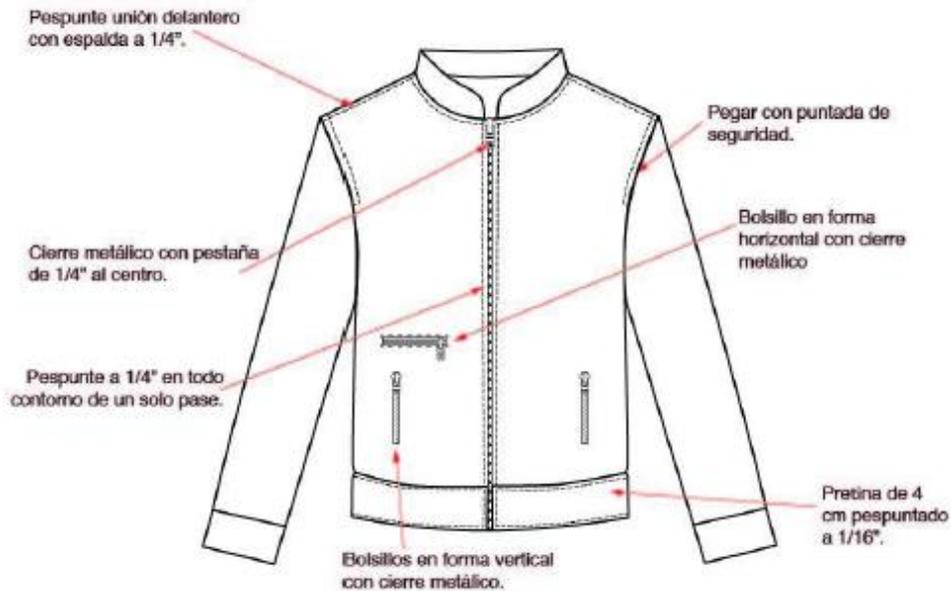
**CASACA CABALLEROS- VERANO**

<b>MODELO</b>	Cuello Nerú con cierre central y bolsillos en el delantero derecho con cierre, en color beige oscuro, ver gráfico.
<b>CONFECCION</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Nerú de 4 cm al tono de la tela principal, corte redondo.
<b>DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO</b>	De 1 pieza, en la parte central lleva un cierre de metal a tono, que va del ruedo hasta el cuello, respuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza
	lleva 1 bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, respuntada a ¼", tumbado a la espalda.
<b>DELANTERO EXTERIOR DERECHO</b>	De 1 pieza; Respuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza.
	lleva 2 bolsillos: 1 con cierre en forma horizontal de 13 cm de ancho, respuntado en todo su contorno; a 7 cm. debajo de este cierre se encuentra otro bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, respuntada a ¼", tumbado a la espalda.
<b>DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO</b>	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, respuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de respuntar.
	lleva 1 bolsillo superior-Porta documentos, tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque vertical.
<b>DELANTERO INTERIOR DERECHO</b>	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, respuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de respuntar.

	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar.
<b>ESPALDA</b>	De una sola pieza, llano. Pespuntado en el hombro.
<b>PRETINA</b>	De 4 cm de alto, pespuntado a 1/16".
<b>MANGAS</b>	De 2 piezas unidos con recta y pespuntada a 1/4", pegar al cuerpo con puntada de seguridad.
<b>PUÑO</b>	Lleva un puño de 5.5 cm con broche presión.
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora, cuello, vuelta, cogotera, puño y pretina.
<b>COSTURA</b>	10 PPP, unión de costura con remalle con puntada de seguridad, con costura recta y orillado con hilo 40/2 100% poliéster.
<b>FORRO</b>	Material de 100% polyester microfibras a tono de la tela principal. Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno. Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).

## CASACA VERANO

### DELANTERO



**PANTALON CABALLERO - VERANO  
 MODELO 1**

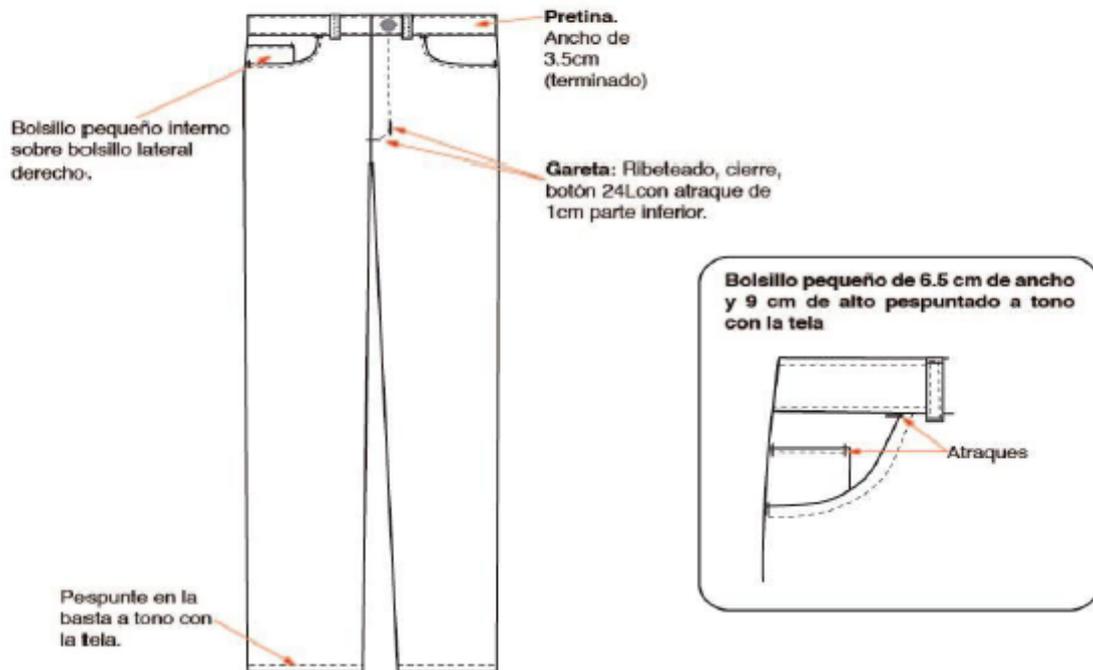
<b>MODELO</b>	Tipo Jean, de acuerdo al modelo adjunto, en color beige oscuro.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuario.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo a tono.
	Lleva un botón metálico en la parte izquierda y un ojal tipo ojo de chancho en la derecha.
<b>PRESILLAS</b>	lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, o</li> </ul> 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados y fijado; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de cm de ancho y 10 cm de profundidad respuntado todo el contorno, con atraque vertical en los extremos como la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente dorado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a ¼" con hilo a tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado a ¼", según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico de 32L colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 20 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.

<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp +/-10%.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

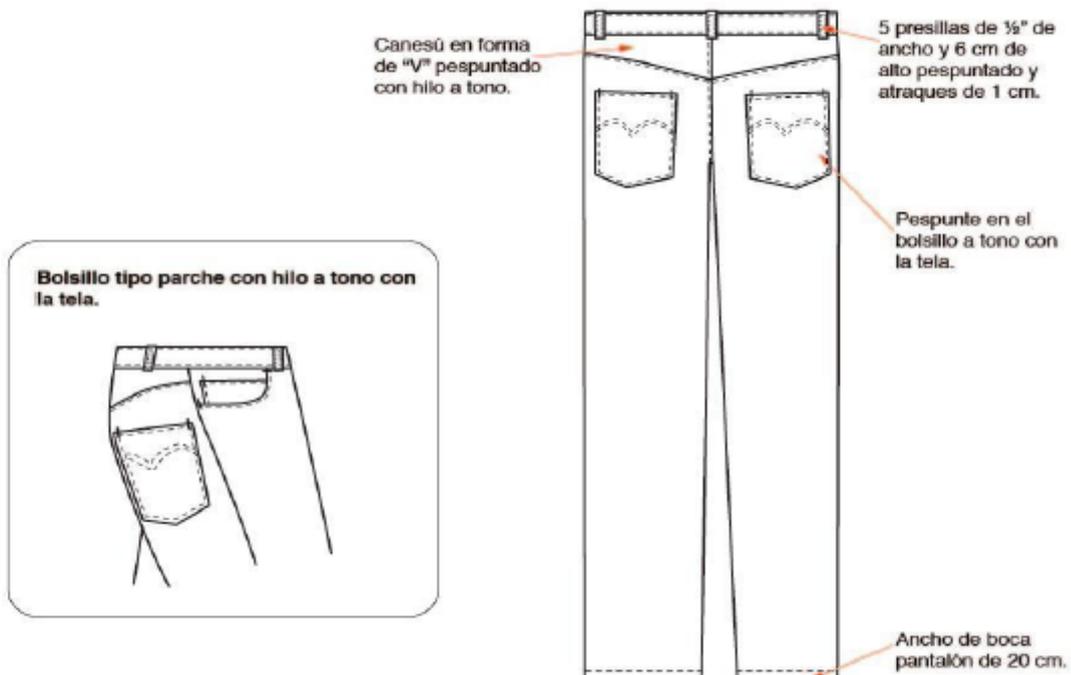


## PANTALON CASUAL TIPO JEAN

### DELANTERO



### ESPALDA



**PATALON CABALLERO VERANO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers, a la cintura corte recto en color azul.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuario.
<b>PRETINA</b>	Ancho de 4 cm, de 2 piezas izquierda reforzada, respuntada a 1/16" en la parte superior y en la parte inferior lleva un respunte de ¼" y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho; el forro de la pretina será de popelina bolsillero.
	En el extremo izquierdo llevará un botón de 28L de 4 agujeros al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 17.8 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará presillas de 1.2 cm de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior. Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.</li> <li>• 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.</li> </ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 10cm de profundidad; llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTEROS</b>	En el caso de que el usuario solicite pliegues, estos con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos una en cada lado lateral (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
	Llevará 2 bolsillos laterales con abertura sesgada con doble respunte a 1/16" y 1/4"; 2mm, en los extremos llevará atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	La vuelta del bolsillo pegada al forro, las bolsas de los bolsillos serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta.



<b>GARETA</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
<b>ESPALDA</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
	Los 2 bolsillo tipo ojal, llevan vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura de 13.5 cm pespuntado a 1/16 en todo el contorno; los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	Lleva 2 bolsillo tipo ojal con vivos de 0.6 cm pespuntado a 1/16" en todo el contorno
<b>BASTA</b>	de 2 cm de alto pespuntado.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera, 65% algodón 35% polyester.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas.
	Todas las costuras serán de 9 ppp $\pm 1P$ .tolerancia $\pm 2\%$
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>

<b>AVÍOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 botones de poliéster teñidos en su masa, de 30 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li><li>• 01 cierre de metal de diente dorado.</li></ul> Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como  interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

## PANTALON DOCKER - MODELO 2

### DELANTERO

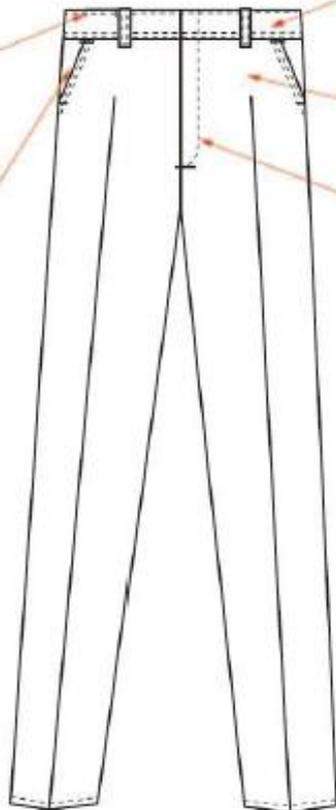
**Bolsillo secreto:**  
atraques verticales de  
1cm embolsado con  
remalle.

**Bolsillos sesgados  
delantero:**  
Vivo de 2mm pespunte a  
2mm, abertura de 18cm,  
atraque horizontal de  
1cm en los extremos.

**Pretina de 2 piezas.**  
Ancho de 4cm (terminado), forrado  
interior (popelina)

**Delantero:** 1 pliegue tumbado hacia el costado

**Gareta:** Fusionado  
ribeteado, cierre, botón 24L  
unido c/delant. c/301 y  
pespunte a 2mm, pespunte  
a 3.5 cm. con atraque de  
1cm parte inferior.



### ESPALDA

Pinzas centradas  
al bolsillo.

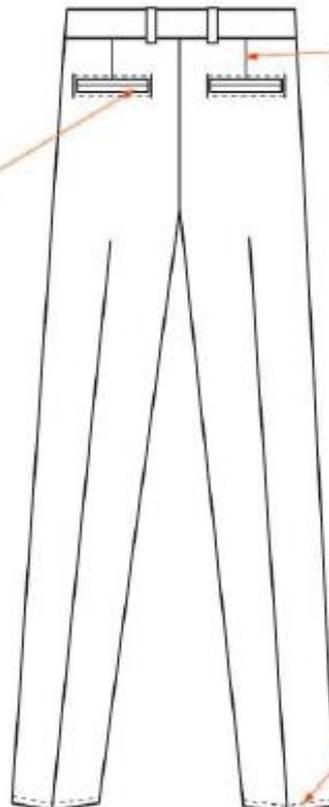
2 bolsillos tipo ojal, con  
vivos de 0.6cm cada  
uno, pespunteado a 1/16"  
en todo el contorno.

Pretina pespunteada a 1/16"

Pretina pespun-  
tada a 1/4"

Bolsillo  
pespunteado a  
1/16" y a 1/4"

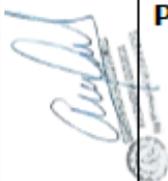
Pespunteado a 2cm.



**CAMISA VERANO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Según diseño, en color blanco
<b>CONFECCION</b>	A medida según usuario
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

<b>BOTONES</b>	<p>Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal.</p> <p>Los tamaños y anchos que se emplean son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li><li>• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.</li><li>• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),</li><li>• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.</li></ul>
<b>ACABADOS</b>	<p>La prenda debe estar planchada y vaporizada.</p> <p>Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.</p> <p>La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusión, etc.</p>

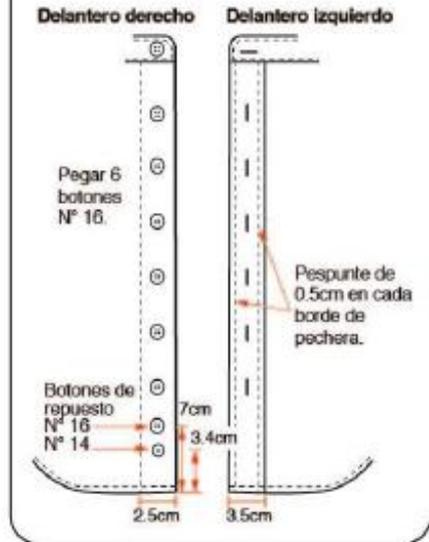


## CAMISA

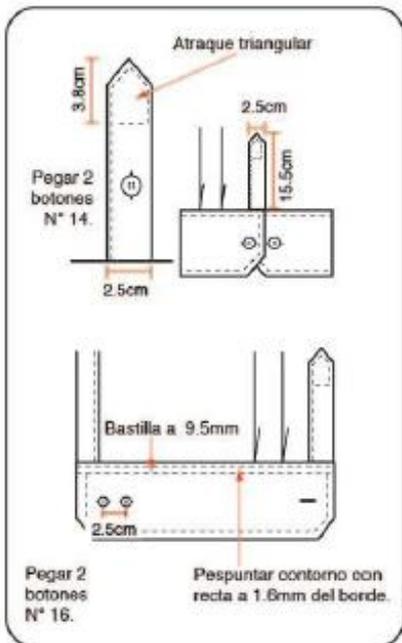
### DELANTERO



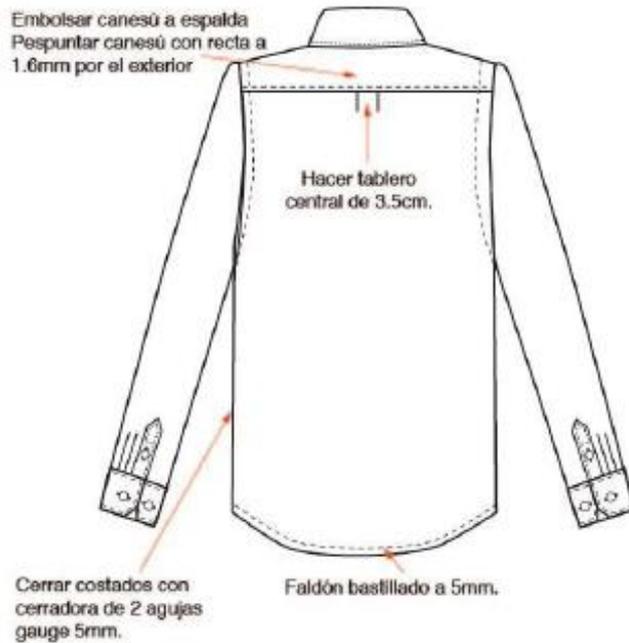
### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES



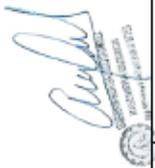
### ESPALDA



Embolsar canesú a espalda  
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



<b>CAMISA VERANO MODELO 2</b>	
<b>MODELO</b>	Según diseño, en color celeste
<b>CONFECCION</b>	A medida según usuario
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 p.p.p. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.



<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li><li>• 1 Botón Nº 16L interior de repuesto.</li><li>• 3 Botones Nº 14L para cada manga (yugo),</li><li>• 1 Botón Nº 14L interior de repuesto.</li></ul>
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

#### **NOTA**

##### **PRENDAS DE VERANO CABALLEROS:**

01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALON BEIGE OSCURO Y 01 PANTALON AZUL

02 CAMISAS: 01 CAMISA COLOR BLANCO Y 01 CAMISA COLOR CELESTE

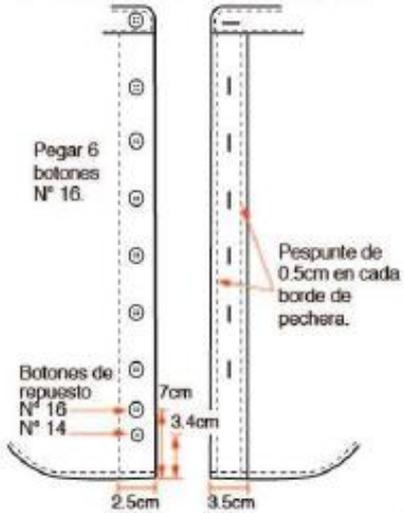
## CAMISA

### DELANTERO

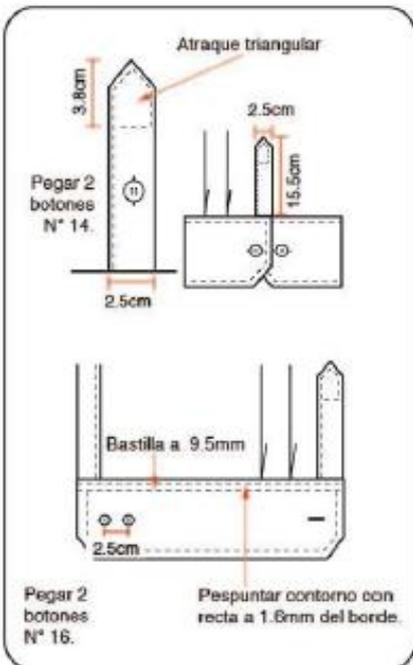


### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.

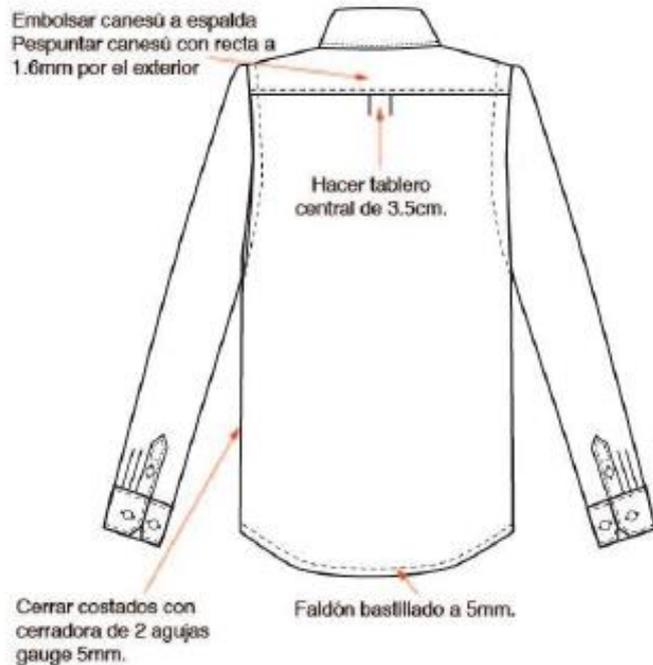
Delantero derecho      Delantero izquierdo



### ESPALDA



Embolsar canesú a espalda  
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



## **ANEXO N° 03**

# **COMPOSICIÓN DE UNIFORMES VERANO E INVIERNO 2021 – PARA DAMAS Y CABALLEROS**

**- 3.1**

**ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS UNIFORME PARA**

**DAMAS**

**- 3.1.1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME  
CASUAL DE VERANO  
DAMAS**

**CASACAS / PANTALON VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m2)	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
• A la luz	3 mínimo
• Al sudor acido	3 mínimo
•	
• Al frote seco	3 mínimo
• Al frote húmedo	2 mínimo
• Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.



**BLUSAS DAMAS VERANO:  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75% Algodón ±5 / 25% Poliéster ±5
	Urdimbre: 50% Algodón ±5 - 50% Poliéster ±5
	Trama: 100% Algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	Oxford
PESO (g/m2)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A la luz	3 mínimo.
Al lavado doméstico	3 mínimo.
Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido



**- 3.1.2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE LA CONFECCIÓN DEL  
UNIFORME CASUAL DAMAS  
VERANO**

**CHAQUETA CASUAL- VERANO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Chaqueta tipo blazer en color beige, hasta la cadera baja, con 2 botones, bolsillos tipo parche en la parte inferior, corte princesa adelante y atrás, con abertura en la espalda.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Cuello y solapa respuntada a 1/16"
	<b>Superior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	<b>Inferior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con costura recta.  Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
<b>DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO</b>	De 2 piezas, corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo, se une a 1 cm con recta y orillado; margen del respunte de ¼", ver diseño adjunto.
	Lleva un bolsillo de fantasía de 10 cm, respuntado, con vivo de 1 cm.
	2 botones al tono de la tela principal Nº 36L, estas deben estar colocadas de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y 16 cm de largo, respuntado, margen del respunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO IZQUIERDO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela, unida al forro con costura recta, el forro será de microfibra plana al tono de la tela principal.
	<b>Bolsillo interno:</b> ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo esta hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en los extremos de los bolsillos.
<b>DELANTERO DERECHO EXTERNO</b>	Delantero derecho con corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo según diseño adjunto.
	Lleva 2 ojales hechos en tela a mano, la abertura del ojal principal es de 23 mm; los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo parche respuntado de acuerdo al diseño adjunto.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y

	16 cm de largo, respuntado, margen del respunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO DERECHO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela, unido al forro con costura recta.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unida con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unida con recta y respuntado a ¼" al tono de la tela.
<b>HOMBROS</b>	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas los bordes con remalle y unido con costura recta.
<b>MANGAS</b>	De 2 piezas, unidas con recta, corte de la manga respuntada a ¼" del hombro hasta puño. Sobre el corte de la manga llevará una abertura de 6 cm tipo yugo hasta la altura del puño. La cabeza de manga es con entretela tejida fusionable, además llevará una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con costura recta.
<b>PUÑO</b>	Lleva un puño de 2 piezas 6 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, reforzada con entretela tejida fusionable; en los extremos lleva 2 botones de 28L colocados simétricamente y 2 ojales bordados de 18 mm.
<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado.
<b>BASTA</b>	De ruedo 2.5 cm ± 0.2 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con máquina bastera.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>BOTONES</b>	Lleva botones, 100% poliéster teñidos en su masa al tono de la tela principal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 de 36L, ambos con 4 agujeros para el cuerpo.</li> <li>• 4 botones de 28 L con 4 agujeros</li> <li>• 1 botón de repuesto de 36L y</li> <li>• 1 botón de repuesto de 28L</li> </ul> Los botones de repuesto serán pegado en la vuelta a 20 cm del filo del RUEDO.
<b>FORRO</b>	Material de 100% polyester microfibras al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.

<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2
<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp ± 1p (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 ± 0.1 cm
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTAR</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

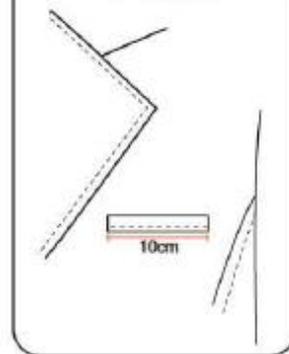


## CHAQUETA CASUAL VERANO - MODELO 1

### HOMBRERAS:

Hombreras de espuma forradas con taleta orilladas c/501 y pegadas con recta.  
 Chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cabeza de manga.

### Bolsillo fantasía



### DELANTERO

Hombros unidos a 1cm. (L.R.) por lado con 301 y orillado (tela forro).

Bolsillo fantasía con vivo de 1cm.

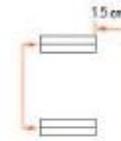
Corte princesa unido a 1cm con recta y orillado, pespunte de 1/4".



Bolsillos delanteros tipo parche con pespunte.

### Delantero derecho

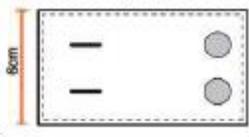
02 ojales 2.5cm de largo acabado a mano.  
 Distribuidos proporcionalmente



Delantero izquierdo  
 02 Bolones N° 36L al tono.



PUÑO: 2 botones de 28L de 4 agujero y 2 ojales bordados de 18mm.

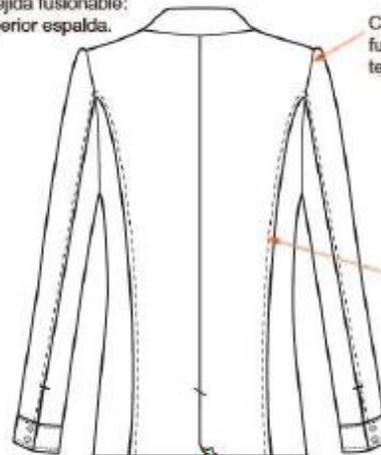


### ESPALDA

Entretela tejida fusionable:  
 - Parte superior espalda.  
 - Sisa.

Cabeza de manga con fusionable (entretela tejida)

Corte princesa, pespuntado de 1/4".



Abertura en la espalda

**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD.**  
**BASTA:** de 2.5cm. (L.R.) en manga y cuerpo.  
 Tipo de confección a medida  
 Costura: 11p.p.p. +/- 10% (C/301)  
 Remalle: Ancho de orillo 5mm.

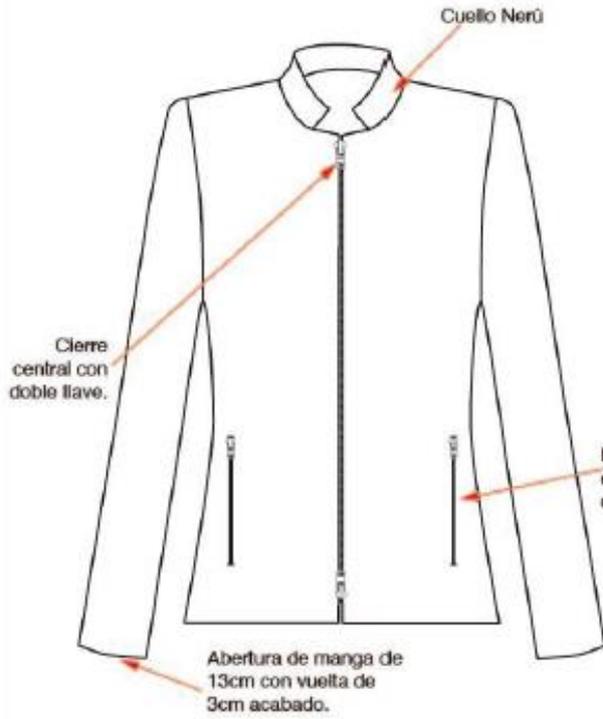
**CHAQUETA CASUAL- VERANO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Chaqueta cuello nerú en color beige con cierre en el centro y en los bolsillos, ver gráfico.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Nerú de 5 cm de alto embolsado con recta; pegar cuello a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico y reforzado con entretela tejida.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	De 2 piezas, lleva en el centro un cierre de nylon de doble llave metálica, que va de 3 cm del ruedo hasta la altura del cuello; o al requerimiento d la usuaria.
	Lleva 2 bolsillos laterales de 15 cm en forma vertical con cierres ocultos y llave metálica, una en cada extremo pegado a 2.5 cm del borde de la costura del costado a la altura de la cintura.
<b>DELANTERO INTERNO</b>	Vuelta reforzada con entretela tejida y unida al forro con costura recta.
	Completamente forrada con forro de microfibra al tono de la tela principal.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unidos con recta.
<b>HOMBROS</b>	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
<b>MANGAS</b>	De 1 pieza unidos con recta, abertura de 13 cm o a requerimiento de la usuaria, basta del ruedo de 3cm acabado, no incluye remalle.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con 301.

<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
<b>BASTA</b>	De ruedo 3 cm $\pm$ 0.2 cm (reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera).
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	Material 100% polyester microfibra, al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2
<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 P.P.P. $\pm$ 1p (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 $\pm$ 0.1 cm
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna:  Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTAR</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

## CASACA CASUAL

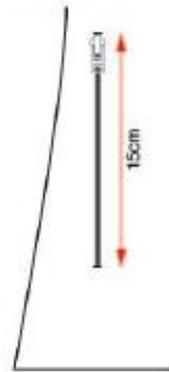
### DELANTERO



### Cuello Nerú



Cierre oculto con tirador metálico.  
Abertura de bolsillo 15cm.



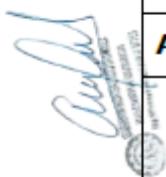
### ESPALDA



**PANTALÓN CASUAL- VERANO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Tipo Jean recto con tiro alto en color beige oscuro, de acuerdo al modelo adjunto.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria, que puede solicitar semicadera.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo al tono.
	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li> <li>• presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li> </ul>
	Lleva un botón metálico colocado a presión en la parte derecha y un ojal tipo ojo de chancho en la izquierda.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado a 1/4" que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados, en los extremos lleva atraques en vertical; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto respuntado, con atraque vertical en los extremos, ver la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetá ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente plateado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, y un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo al tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.

<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ± 1p.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)





**PANTALÓN CASUAL- VERANO  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers en color azul, a la cintura, corte recto.
<b>CONFECCIÓN</b>	a medida de la usuaria que puede solicitar a semicadera.
<b>PRETINA</b>	De 2 piezas, embolsada, Ancho de 4 cm (terminado), lleva en la derecha con un bolsillo secreto.
	En el extremo derecho llevará un botón de 30 líneas al tono de la tela de 4 agujeros, y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 19.2 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li><li>• 7 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li></ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 11 cm de profundidad.  El bolsillo lleva atraque vertical a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en diagonal uno a cada extremo del delantero.
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Con abertura diagonal y respuntados a 1/16" colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos.
<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro bolsillero con respunte de 1/16".

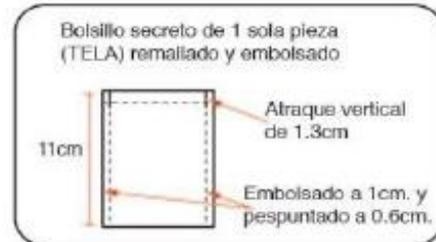
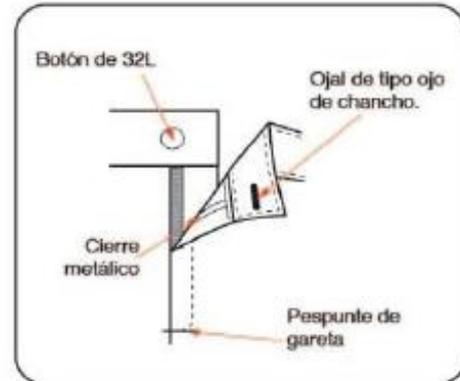
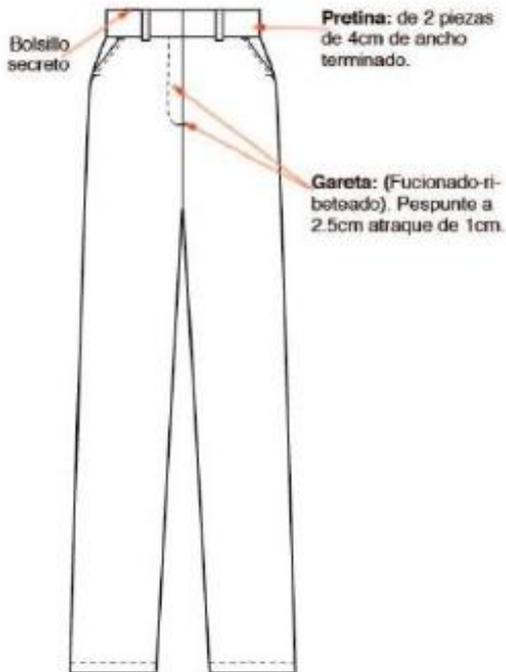
<b>BRAGUETA</b>	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.
	<p><b>Gareta</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida por el interior, acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm; el ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm.</p>
	<p><b>Garetón</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm</p>
<b>ESPALDA</b>	Lleva 2 pinzas debajo de la pretina, una de cada lado.
<b>BOLSILLO POSTERIOR</b>	Lleva 2 bolsillo tipo ojal de 11.5 cm, ribeteados, con vivo de tela de 1.2cm, atraque a los extremos.
<b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y ESPALDA</b>	<p>La bolsa de los bolsillos del delantero y de espalda será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón, ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.</p>
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera poliéster algodón.
<b>COSTURAS</b>	<p>Puntadas de 10 P.P.P. (<math>\pm 2\%</math>).</p> <p>Todas las costuras llevan remalle con puntada de seguridad con tolerancias de (<math>\pm 2\%</math>)</p>
<b>BOTONES</b>	02 botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela, incluido repuesto.
<b>ETIQUETA</b>	<p>Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</p> <p>Etiqueta de composición de la tela.</p> <p>Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</p>



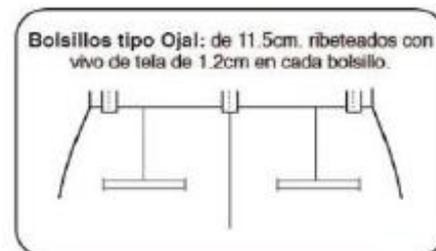
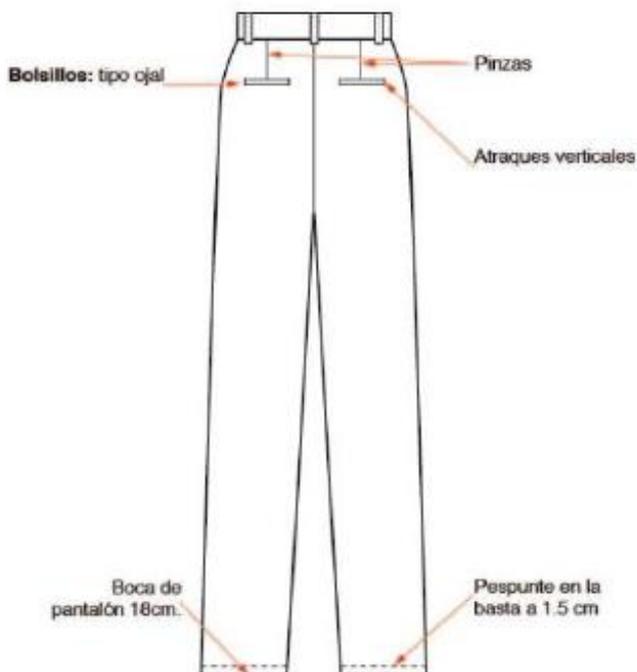
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros.)

## PANTALÓN CASUAL VERANO - MODELO 2

### DELANTERO



### ESPALDA



*Handwritten signature and official stamp.*

**BLUSA CUELLO NERU VERANO  
 MODELO 1**

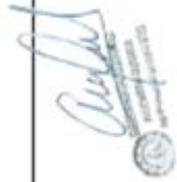
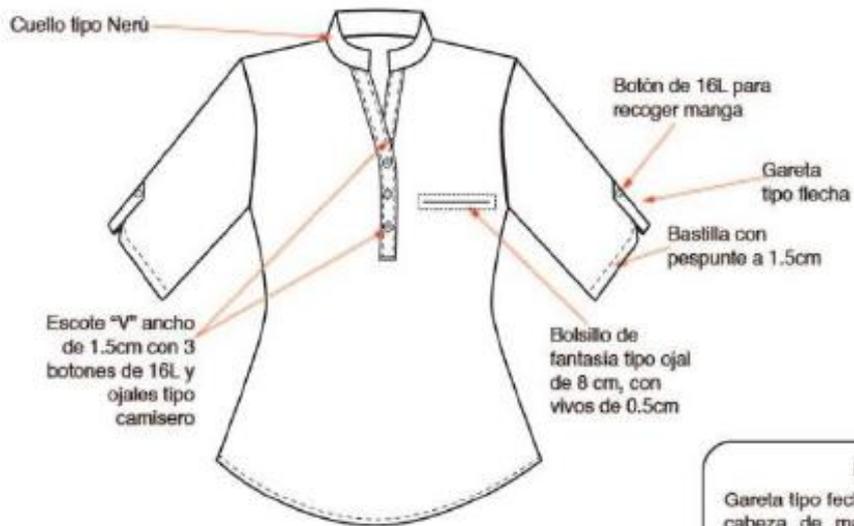
<b>MODELO</b>	Cuello nerú, manga corta en color blanco
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria
<b>CUELLO</b>	Tipo nerú, de 1.5 cm de alto reforzado con entretela tejida. Pegar al delantero del cuerpo con costura recta.
<b>DELANTERO</b>	Abertura en "V" hasta la altura del busto. Leva una pechera de 1.5 cm respuntado hasta la altura debajo del busto, asegurada con atraque horizontal. En la lado derecho lleva 3 ojales camiseros en forma vertical A la altura de la sisa lleva un bolsillo fantasía tipo ojal de 8 cm con vivos de 0.5 cm cada uno, respuntado al contorno. En la lado izquierdo lleva botones de 16L de 4 agujeros teñidos en su masa al tono de la tela principal.
<b>MANGA</b>	Corta de 30 cm de longitud, con basta de 1.5 cm respuntado, lleva una garetta de 1.5 cm de ancho tipo flecha y de 10 cm de largo, la cual va pegada en la parte interna que recoge la manga con un botón de ajuste colocado a 18 cm de la cabeza de hombro.
<b>ESPALDA</b>	De una sola pieza, con pinzas en ambos lados.
<b>BOTONES</b>	03 botones Nº16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal.
<b>OJALES BORDADOS</b>	03 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 10.2 mm, ojal bordado camisero con atraque en los extremos, con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.

<b>RUEDO</b>	Basta de 1cm acabado, respuntado.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 12 P.P.P. (+/- 10%)
<b>HILOS</b>	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm,
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



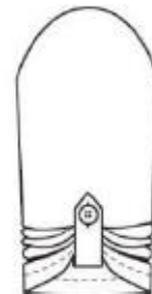
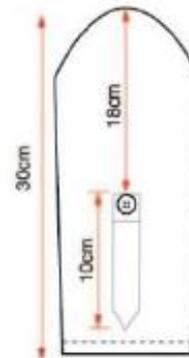
## MODELO 1 BLUSA CUELLO NERÚ

### DELANTERO

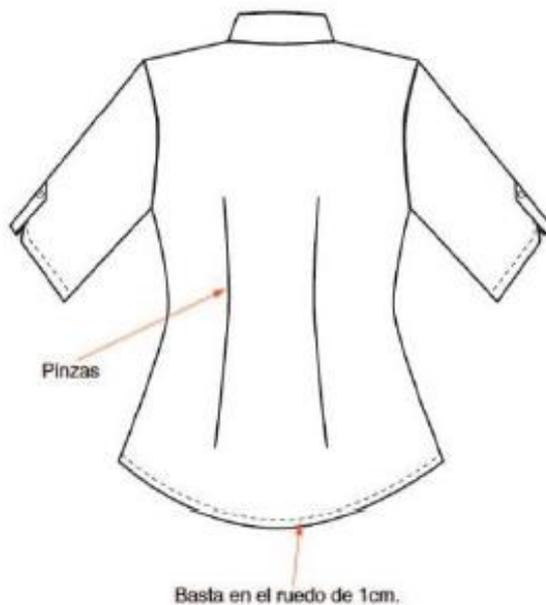


### MANGA

Gareta tipo fecha de 2cm insertada en cabeza de manga sujeta por un botón Nº 16L, en contraste.



### ESPALDA



**BLUSA CUELLO CAMISERO - VERANO  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Blusa cuello camisero escote en "V", manga corta en color celeste.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria.
<b>CUELLO</b>	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, alto del cuello 6 cm.
	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida, 3cm
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
<b>MANGA</b>	Manga corta de 20 cm de largo con un dobléz de 2.5 cm, respuntado a 1/16", en todo el contorno.  Pegar a cuerpo en forma tubular.
<b>DELANTERO</b>	De dos piezas, corte princesa de entalle a cada lado, con pinzas para el busto.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 2 cortes princesas de 1cm y un corte central, orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 1.5 cm por lado.
<b>BOTONES</b>	05 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal, la usuaria podrá solicitar 6 botones más 1 de repuesto.
<b>OJALES BORDADOS</b>	05 ojales verticales de 10.2 mm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.
<b>BASTA</b>	Bastillado a 1cm acabado respunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 12 ppp ( $\pm 1p$ )

<b>HILOS</b>	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de $0.5 \pm 0.1$ cm,
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

#### **NOTA**

##### **PRENDAS DE VERANO DAMAS**

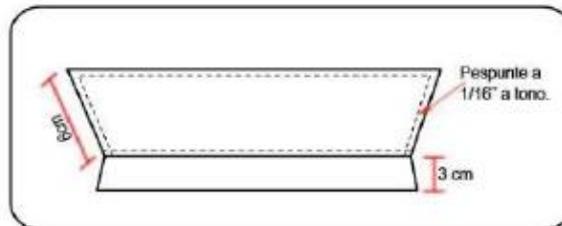
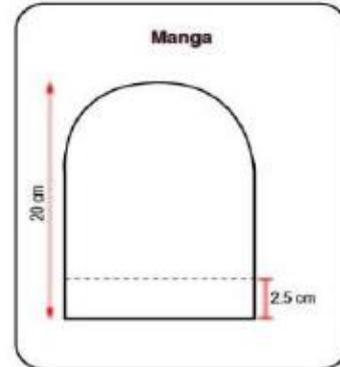
01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALÓN BEIGE OSCURO Y 01 PANT AZUL

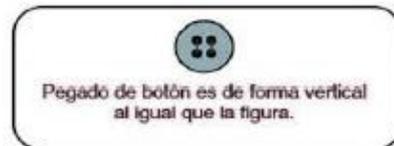
02 BLUSAS: 01 BLUSA COLOR BLANCO Y 01 BLUSA COLOR CELESTE

## BLUSA CUELLO CAMISERO - MODELO 2

### DELANTERO



### ESPALDA



**- 3.1.3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LAS TELAS PARA EL UNIFORME  
CASUAL INVIERNO - DAMAS**

**CASACA Y PANTALON DAMAS INVIERNO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul marino
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m2)	253 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 20/1 ± 3
	Trama: 16/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 113.6 ± 5
	Trama: 60.5 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**BLUSAS DAMAS INVIERNO:  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75% Algodón ±5 / 25% Poliéster ±5
	Urdimbre: 50% Algodón ±5 - 50% Poliéster ±5
	Trama: 100% Algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	oxford
PESO (g/m2)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido.

**- 3.1.4**  
**ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS**  
**PARA LA CONFECCION UNIFORME**  
**CASUAL INVIERNO - DAMAS**

## CASACA DAMAS INVIERNO

<b>MODELO</b>	Casaca con capucha, talle largo con corte princesa, con 4 bolsillos laterales, 2 por cada extremo, color azul marino.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Tipo nerú reforzado con entretela tejida de 8.5 cm y respuntado a 1/16 " en la parte superior; en la base del cuello lleva un cierre de nylon para la capucha y 2 broches metálicos.
<b>CAPUCHA REMOVIBLE</b>	Semi rectangular de 3 piezas, unidas con canesú de 9.5 cm, en l centro lleva un corte respuntado a ¼"; en la base de la capucha lleva una basta respuntada a 2.5 cm, abierta en los extremos para el cordón de ajuste. El cordón de ajuste es 100% poliéster de forma tubular al tono de la tela principal, en los extremos llevará unos cangrejos para ajuste; en la parte interna irá forrada con tela de microfibra polar. La altura de capucha es de 36 cm, base 24 cm donde va el cierre de nylon.
<b>DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO</b>	Delantero corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo respuntado a ¼", según diseño adjunto.
	En la parte central lleva un cierre metálico, que nace del cuello y termina en el ruedo, este cierre lo cubre el tapa cierre con 4 boches metálicos pegados simétricamente
	En la parte inferior lleva 2 bolsillo un bolsillo tipo ojal con cierre oculto y tirador metálico de 15 cm y otro bolsillo abierto de 15 centímetros, con atraque en los extremos, según gráfico.
<b>DELANTERO DERECHO EXTERNO</b>	Delantero con corte princesa respuntado a ¼" que nace en la sisa y termina en el ruedo según diseño adjunto. Lleva los machos de los 4 boches metálicos pegados simétricamente
	En la parte central lleva un cierre metálico, que nace del cuello y termina en el ruedo, el cual es cubierto por un tapa cierre de 6 cm de ancho, respuntada todo el contorno; en el tapa cierre llevara las hembras de los broches.

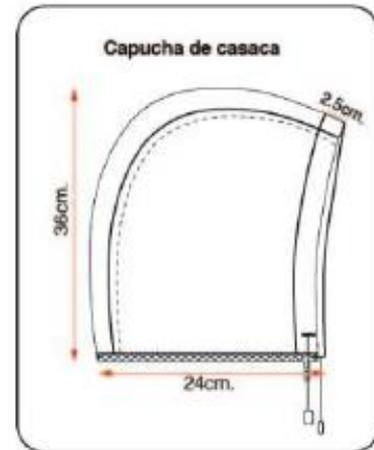
	En la parte inferior lleva 2 bolsillo un bolsillo tipo ojal con cierre oculto y tirador metálico de 15 cm y otro bolsillo abierto de 15 centímetros, con atraque en los extremos, según gráfico.
<b>DELANTERO INTERNO DERECHO</b>	La vuelta de la misma tela principal reforzada con entretela y unida al forro acolchado c/301
<b>DELANTERO INTERNO IZQUIERDO</b>	La vuelta de la misma tela principal reforzada con entretela y unida al forro acolchado c/301.
<b>ESPALDA</b>	Lleva corte princesa tumbado y respuntado, de 1 cm de ancho.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior interna, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
	En la parte central interna de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado).
<b>MANGAS</b>	Lleva un corte en el centro respuntado y tumbado, forrado con acolchado térmico.
	Boca de la manga de 13 cm o requerimiento de la usuaria., con basta de 3 cm respuntado.
<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 1.5 cm por lado
<b>BASTA</b>	De ruedo 2.5 cm respuntado.
<b>ENTRELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, tapacierre.
<b>FORRO</b>	De microfibra térmica y microfibra polar, microfibra carnero, 100% polyester microfibra en tejido plano a tono de la tela principal, según zona.
	forro interno será de acuerdo a cada zona: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona frío alto, se usará un acolchado de microfibra térmica de 80 gr/m2 con microfibra polar cocido en forma de rombo de 174 gr/m2</li> <li>• Zona frío medio; se usará microfibra carnero de 250 gr/ mt2.</li> <li>• Zona cálida, solo irá el forro de microfibra en tejido plano a tono con la tela principal.</li> </ul>
<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2

<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp $\pm 10$ % (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de $0.5 \pm 0.1$ cm
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna:  Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

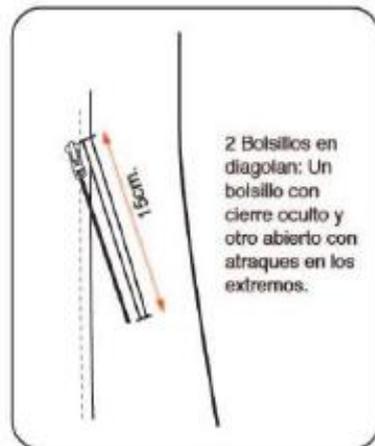


## CASACA INVIERNO

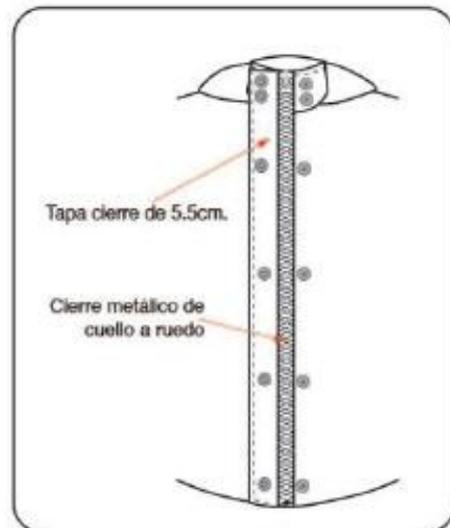
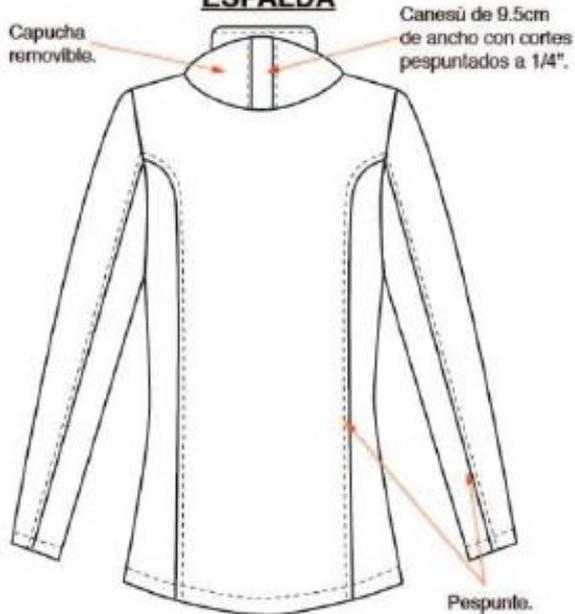
### DELANTERO



### Vista del forro acolchado.



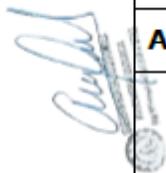
### ESPALDA



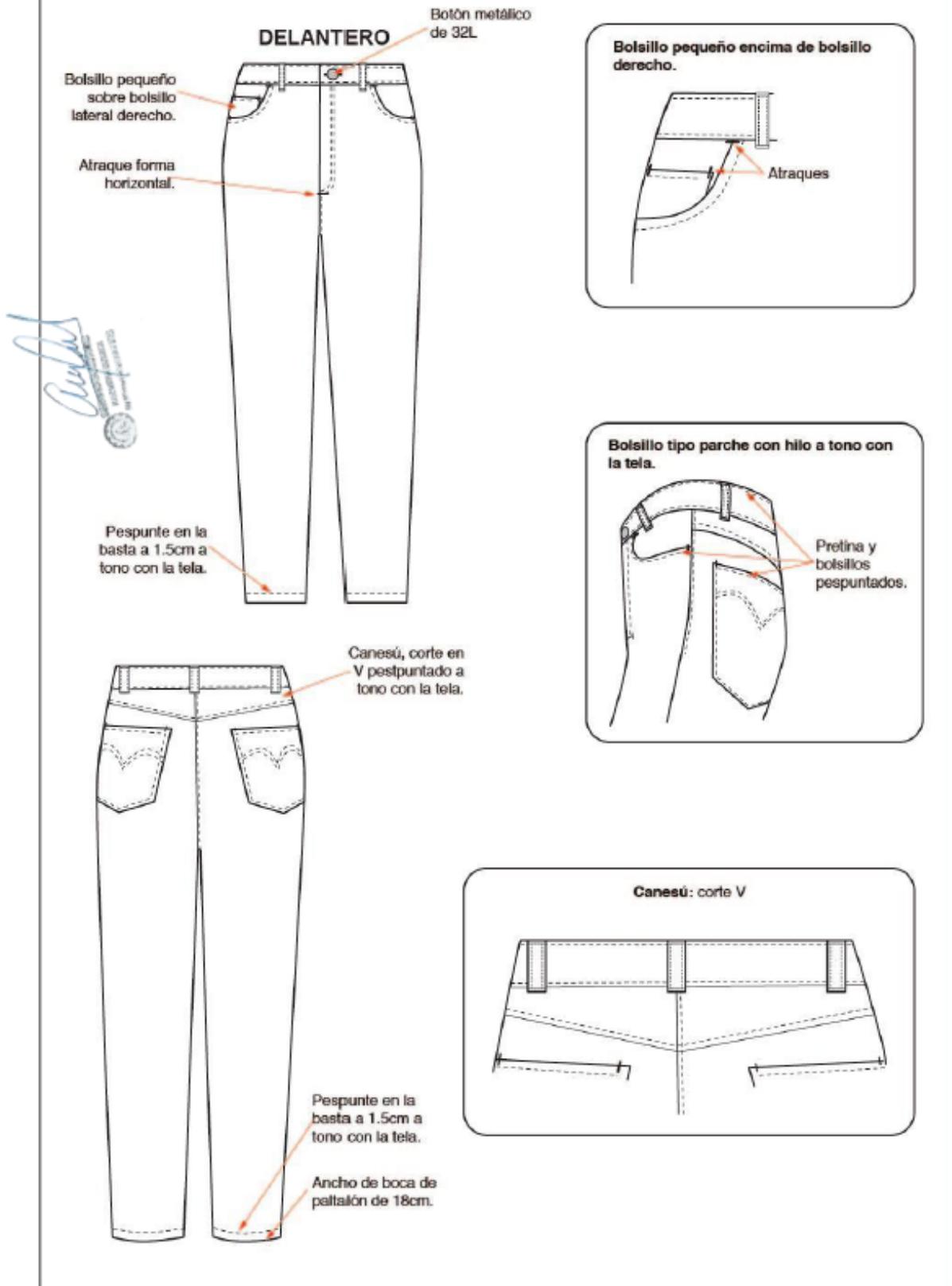
**PANTALÓN CASUAL- INVIERNO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Tipo Jean recto con tiro alto en color azul ocurro del material de la casaca , de acuerdo al modelo adjunto.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuaria que puede solicitar semicadera.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo al tono.
	Lleva un botón metálico colocado a presión en la parte derecha y un ojal tipo ojo de chancho en la izquierda.
<b>PRE4SILLAS</b>	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li> <li>• 5 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li> </ul>
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado a 1/4" que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados, en los extremos lleva atraques en vertical; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto respuntado, con atraque vertical en los extremos, ver la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente plateado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, y un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo al tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.

<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm pespuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ± 1p.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros).



### MODELO 1 PANTALON TIPO JEAN



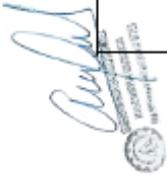
**PANTALÓN CASUAL- INVIERNO  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers en beige oscuro, a la cintura, corte recto.
<b>CONFECCIÓN</b>	a medida de la usuaria que puede solicitar a semi cadera.
<b>PRETINA</b>	De 2 piezas, embolsada, Ancho de 4 cm (terminado), lleva en la derecha con un bolsillo secreto.
	En el extremo derecho llevará un botón de 30 líneas al tono de la tela de 4 agujeros, y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 19.2 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.</li><li>• 7 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.</li></ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 11 cm de profundidad. El bolsillo lleva atraque vertical a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en diagonal uno a cada extremo del delantero.
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Con abertura diagonal y respuntados a 1/16" colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos.
<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro bolsillero con respunte de 1/16".



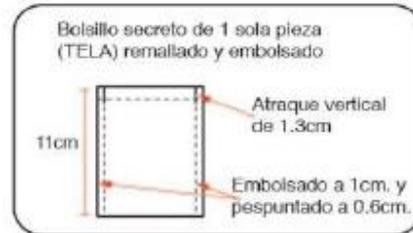
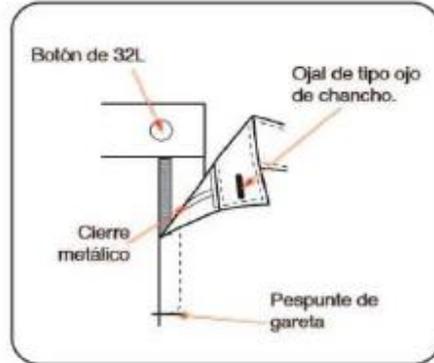
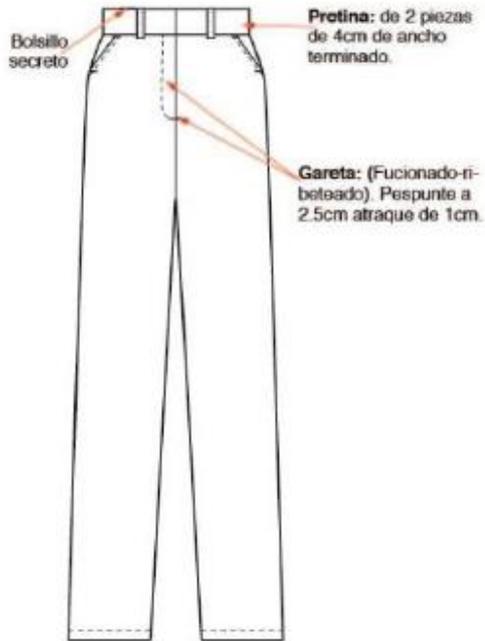
<b>BRAGUETA</b>	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.
	<p><b>Gareta</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida por el interior, acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm; el ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm.</p>
	<p><b>Garetón</b></p> <p>Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado, pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm</p>
<b>ESPALDA</b>	Lleva 2 pinzas debajo de la pretina, una de cada lado.
<b>BOLSILLO POSTERIOR</b>	Lleva 2 bolsillo tipo ojal de 11.5 cm, ribeteados, con vivo de tela de 1.2cm, atraque a los extremos.
<b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y ESPALDA</b>	<p>La bolsa de los bolsillos del delantero y de espalda será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón, ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.</p>
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm pespuntado con hilo al tono.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera poliéster algodón.
<b>COSTURAS</b>	<p>Puntadas de 10 P.P.P. (<math>\pm 2\%</math>).</p> <p>Todas las costuras llevan remalle con puntada de seguridad con tolerancias de (<math>\pm 2\%</math>)</p>
<b>BOTONES</b>	02 botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela, incluido repuesto.

<b>ETIQUETA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li><li>• Etiqueta de composición de la tela.</li><li>• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li></ul>
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros.)

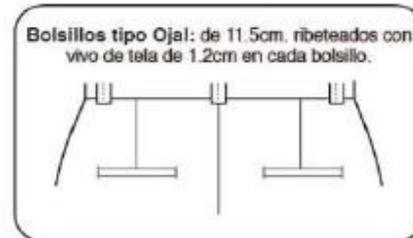
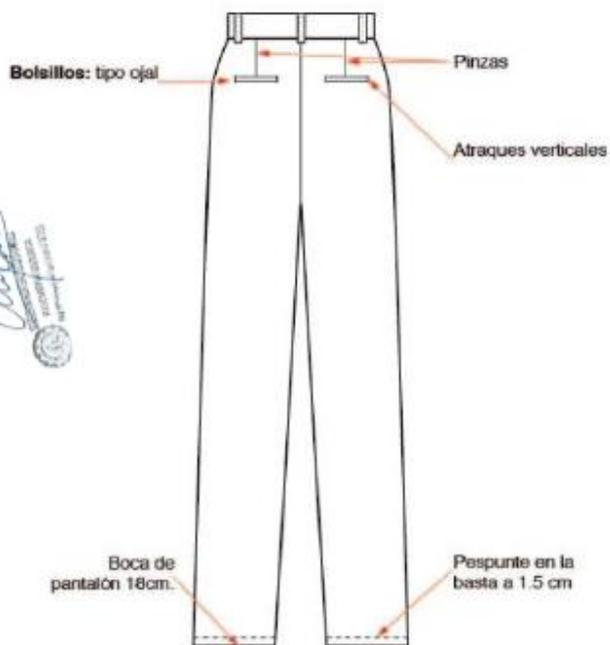


## PANTALÓN CASUAL VERANO - MODELO 2

### DELANTERO



### ESPALDA



*Handwritten signature and official stamp.*

**BLUSA - INVIERNO  
 MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Blusa con cuello alto tipo camisero de acuerdo al diseño, en color beige oscuro
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria.
<b>CUELLO</b>	<p><b>Cuello externo:</b> De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, unidas c/301 y respuntado con respunte Hilván con margen de 2mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2 al tono de la tela</p> <p><b>Cuello interno:</b> de 01 sola pieza de la misma tela funcional fusionada con entretela tejida.</p> <p>Cuello embolsado c/301 además lleva respunte de quiebre c/301 de 1/16"</p> <p><b>Pie de cuello:</b> De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16"</p> <p>El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.</p>
<b>DELANTERO</b>	Lleva una pechera de 2 cm respuntado a 1/16 " con hilo al tono; en la parte del cuerpo tendrá pinzas horizontales y verticales.
	Lado derecho 1 ojal horizontal en pie de cuello y 6 ojales verticales de 1,8 cm ubicados en pechera, botón de repuesto a 1.3 cm del último ojal.
	Lado izquierdo, 1 botón en pie de cuello y 6 botones Nº 18 al tono.
<b>BASTA</b>	En forma curva y respuntada a ¼", en todo el contorno.
<b>ESPALDA</b>	Pinzas de entalle cerrado c/301
<b>MANGA</b>	Larga con puño de 5 cm, lleva 2 pliegues de 1.3 cm de profundidad y un yugo corrido de 0.7 cm de ancho por 4 cm de largo, con atraque diagonal.
	Lleva 2 botones Nº18L al tono de la tela principal y 2 ojales al tono de la tela.
	Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar

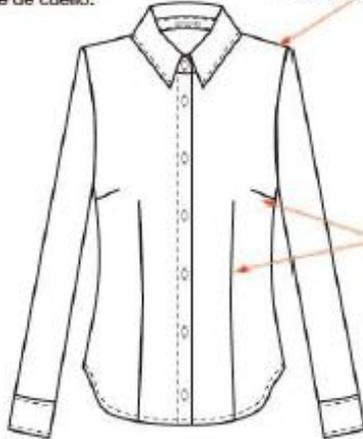
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
<b>BOTONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 botones 18L al tono en el delantero al tono de la tela principal.</li><li>• 1 botón en el pie de cuello.</li><li>• 2 botones en cada puño.</li><li>• más 1 botón de repuesto en el interior.</li></ul>
<b>OJALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6 ojales verticales, 1 ojal horizontal en el pie de cuello.</li><li>• 2 ojales horizontales en cada puño.</li></ul> Hechos en máquina ojaladora, colocados simétricamente.
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para, cuello y puños; la entretela debe ser fusionado en maquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## BLUSA MANGA LARGA

### DELANTERO

Cuello de 2 piezas con pie de cuello.

Unión de hombros unidos 1cm c/30 y remallado.



Delantero, con pinza horizontal y vertical.

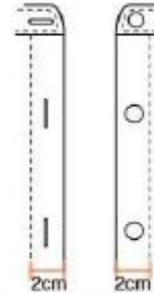
### Delantero

#### Lado Derecho

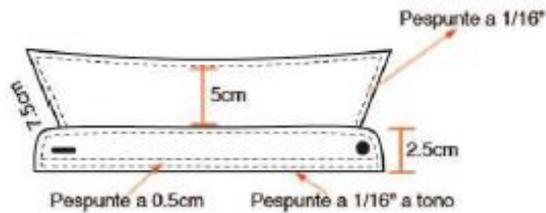
1 ojal horizontal en pie de cuello.  
 6 ojales verticales de 1.8cm ubicados simétricamente, botón de repuesto a 1.3cm del último ojal.

#### Lado Izquierdo

1 botón en pie de cuello.  
 06 botones en delantero N° 18L a tono.



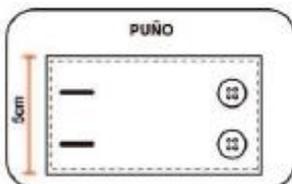
**Cuello:** A cada extremo con 3 pares de pespunte de 0.3cm de ancho con separación de 0.5cm.



### ESPALDA



Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.



Pegado de manga en forma tubular con c/301 y remallado.

**Manga:** costura abierta 2cm (L.F.) por lado unido con c/401 y remallado.

**Mangas:** con 02 pliegues de 1.3cm de profundidad y yugo corrido de 0.7cm de ancho con atraque diagonal.

Espalda pinza de entalle cerrado con 301.

**BLUSA – INVIERNO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Blusa con cuello alto tipo camisero de acuerdo al diseño, en color azul jean claro.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida de la usuaria.
<b>CUELLO</b>	<p><b>Cuello externo:</b> De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, unidas c/301 y respuntado con respunte Hilván con margen de 2mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2 al tono de la tela</p> <p><b>Cuello interno:</b> de 01 sola pieza de la misma tela funcional fusionada con entretela tejida.</p> <p>Cuello embolsado c/301 además lleva respunte de quiebre c/301 de 1/16"</p> <p><b>Pie de cuello:</b> De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16"</p> <p>El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.</p>
<b>DELANTERO</b>	Lleva una pechera de 2 cm respuntado a 1/16 con hilo al tono; en la parte del cuerpo tendrá pinzas horizontales y verticales.
	Lado derecho 1 ojal horizontal en pie de cuello y 6 ojales verticales de 1,8 cm ubicados en pechera oculta, botón de repuesto a 1.3 cm del último ojal.
	Lado izquierdo, 1 botón en pie de cuello y 6 botones Nº 18 al tono.
<b>BASTA</b>	En forma curva y respuntada a ¼", en todo el contorno.
<b>ESPALDA</b>	Pinzas de entalle cerrado c/301
<b>MANGA</b>	Larga, con puño de 5 cm respuntado a 1/16", lleva 2 pliegues de 1.3 cm de profundidad y un yugo corrido de 0.7 cm de ancho por 4 cm de largo, con atraque diagonal.
	Lleva 2 botones Nº18L y 2 ojales al tono de la tela principal.
	Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).

<b>BOTONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 botones 18L al tono en el delantero al tono de la tela principal.</li> <li>• 1 botón en el pie de cuello.</li> <li>• 2 botones en cada puño.</li> <li>• más 1 botón de repuesto en el interior.</li> </ul>
<b>OJALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 ojales verticales, 1 ojal horizontal en el pie de cuello.</li> <li>• 2 ojales horizontales en cada puño.</li> </ul> <p>Hechos en máquina ojaladora, colocados simétricamente.</p>
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para, cuello y puños; la entretela debe ser fusionado en maquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

**NOTA**

**PRENDAS INVIERNO DAMAS:**

01 CASACA COLOR AZUL MARINO

02 PANTALONES: 01 PANT BEIGE OSCURO Y 01 PANT AZUL MARINO

02 BLUSAS: 01 BLUSA COLOR BEIGE Y 01 BLUSA COLOR AZUL JEAN CLARO

01 CHOMPA COLOR AZUL MARINO: 3 MODELOS A ELEGIR.

## BLUSA MANGA LARGA

### DELANTERO

Cuello de 2 piezas con pie de cuello.

Unión de hombros unidos 1cm c/30 y remallado.



Delantero, con pinza horizontal y vertical.

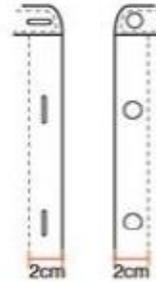
### Delantero

#### Lado Derecho

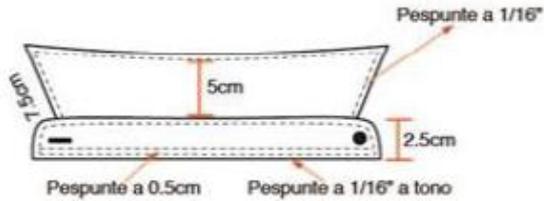
1 ojal horizontal en pie de cuello.  
 6 ojales verticales de 1.8cm ubicados simétricamente, botón de repuesto a 1.3cm del último ojal.

#### Lado Izquierdo

1 botón en pie de cuello.  
 06 botones en delantero N° 18L a tono.

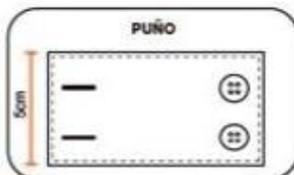


**Cuello:** A cada extremo con 3 pares de pespunte de 0.3cm de ancho con separación de 0.5cm.



### ESPALDA

 Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.



Pegado de manga en forma tubular con c/301 y remallado.

**Manga:** costura abierta 2cm (I.R.) por lado unido con c/401 y remallado.

**Mangas:** con 02 pliegues de 1.3cm de profundidad y yugo corrido de 0.7cm de ancho con atraque diagonal.

Espalda pinza de entalle cerrado con 301.

**- 3.1.5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LOS TEJIDOS DEL UNIFORME  
DE INVIERNO  
DAMAS**

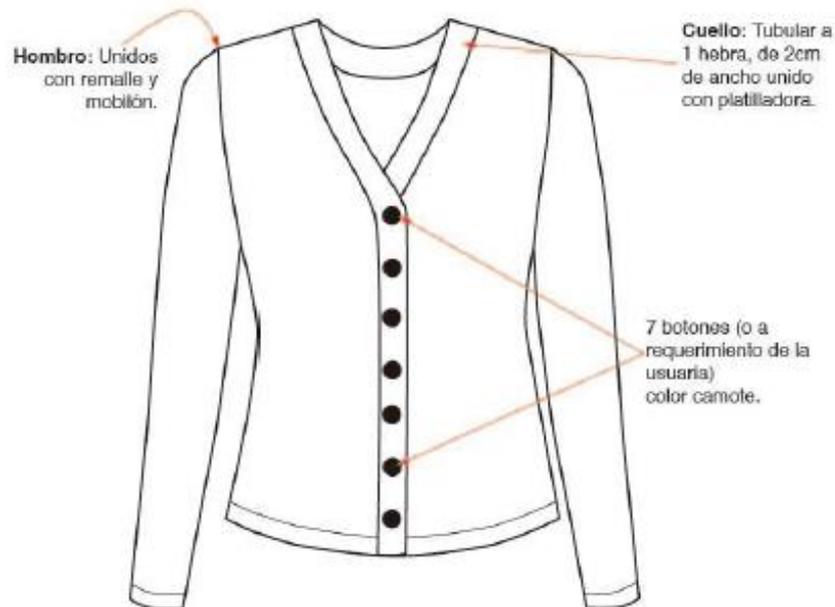
**CHOMPA PARA DAMAS  
MODELO 1: CHOMPA CUELLO "V"**

<b>MODELO</b>	Abierto en cuello "V"
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	AZUL
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrilico:45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Jersey de 02 hebras, con bolsillo en forma diagonal ( a requerimiento de la usuaria)
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Jersey de 02 hebras
<b>PUNTO MANGAS</b>	Jersey de 02 hebras
<b>PRETINA CUERPO</b>	Tubular, 2 cm de ancho
<b>PRETINA MANGA</b>	Tubular, 1.5 cm de ancho
<b>CUELLO</b>	Tubular 1,5cm de ancho unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>BOTONES</b>	6 botones (o a requerimiento de la usuaria). color azul
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización

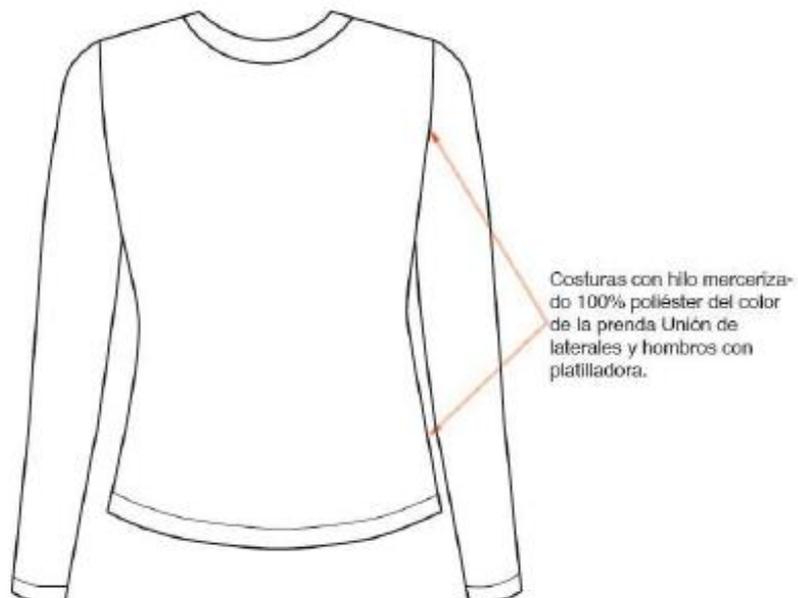


## CARDIGAN CUELLO V

### DELANTERO



### ESPALDA



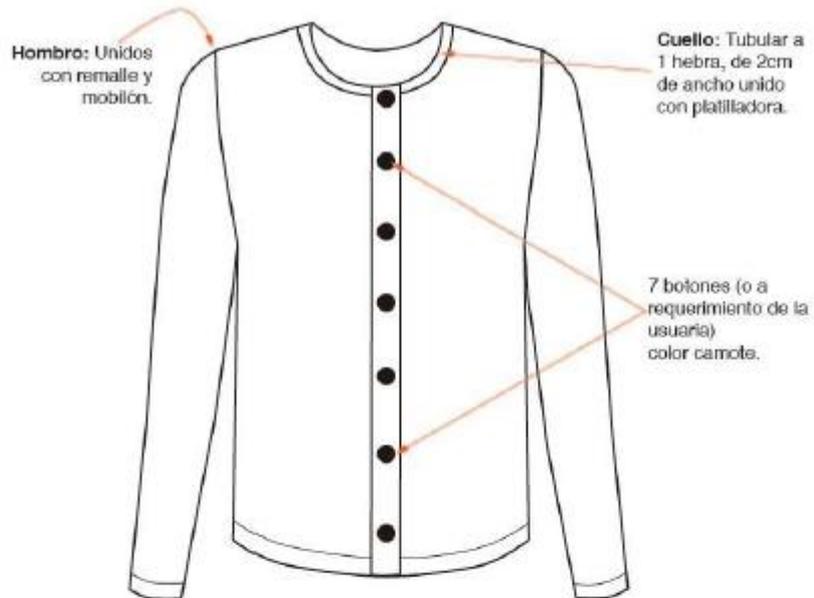
**CHOMPA PARA DAMAS**  
**MODELO 2: CHOMPA CARDIGAN CUELLO REDONDO**

<b>MODELO</b>	Cárdigan abierto cuello redondo
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	AZUL
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrilico:45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Jersey, 1 hebra
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Jersey, 1 hebra
<b>PUNTO MANGAS</b>	Jersey, 1 hebra
<b>PRETINA CUERPO</b>	RIB, en 2x 1 , 1 hebra; de 2 cm ( $\pm 2$ )
<b>PRETINA MANGA</b>	RIB, en 2x 1 , 1 hebra; de 2 cm ( $\pm 2$ )
<b>CUELLO</b>	Tubular a 1 hebra, de 2 cm de ancho unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>BOTONES</b>	7 botones (o a requerimiento de la usuaria) color azul
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización

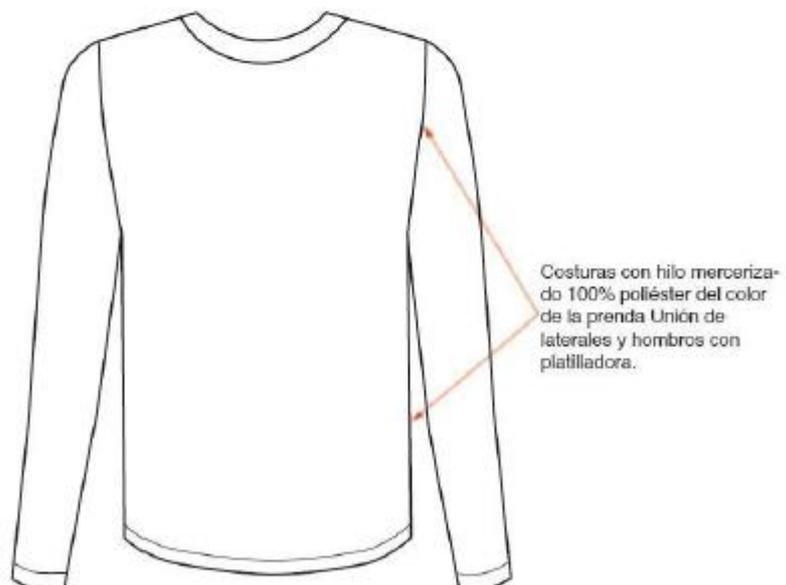


## CARDIGAN CUELLO REDONDO

### DELANTERO



### ESPALDA



*Handwritten signature and stamp*

**CHOMPA PARA DAMAS**  
**MODELO 3: CHOMPA CERRADA CUELLO REDONDO**

<b>MODELO</b>	Cerrado en cuello redondo
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	AZUL
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrilico:45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Jersey de 02 hebras con calado.
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Jersey de 02 hebras.
<b>PUNTO MANGAS</b>	Jersey de 02 hebras.
<b>PRETINA CUERPO</b>	Tubular, 2 cm de ancho
<b>PRETINA MANGA</b>	Tubular, 1.5 cm de ancho
<b>CUELLO</b>	Tubular 1,5cm de ancho unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización



### CHOMPA CERRADA CUELLO REDONDO

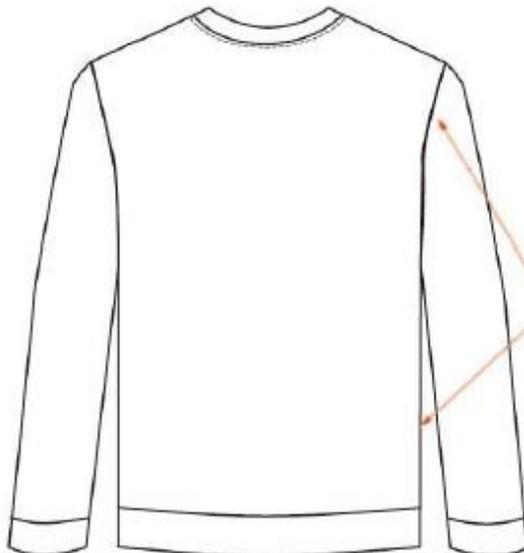
#### DELANTERO

**Hombros:**  
Unidos con  
remalle y  
mobilón.



**Cuello:** Tubular  
1,5cm de ancho  
unido con  
platilladora.

#### ESPALDA



Costuras con hilo merceriza-  
do 100% poliéster del color  
de la prenda Unión de  
laterales y hombros con  
platilladora

**ANEXO 3.2**

**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS UNIFORME  
CASUAL PARA CABALLEROS**

**– 3.2.1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LAS TELAS PARA EL UNIFORME  
CASUAL VERANO  
CABALLEROS**

**CASACAS/ PANTALÓN: VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro /azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m2)	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al sudor acido	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**CAMISAS: VERANO  
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	Global: 75±5% algodón / 25 ±5% poliéster
	Urdimbre: 50 ±5% algodón/ 50% ±5% poliéster
	Trama: 100% algodón ±5
<b>COLOR</b>	Blanco/celeste
<b>ARMADURA</b>	OXFORD
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	146 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)</b>	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)</b>	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
<b>RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (Kg-f)</b>	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
<b>RESISTENCIA AL PILLING</b>	3 mínimo.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
• <b>Al sudor ácido</b>	3mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**– 3.2.2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME  
CASUAL DE VERANO  
CABALLEROS**

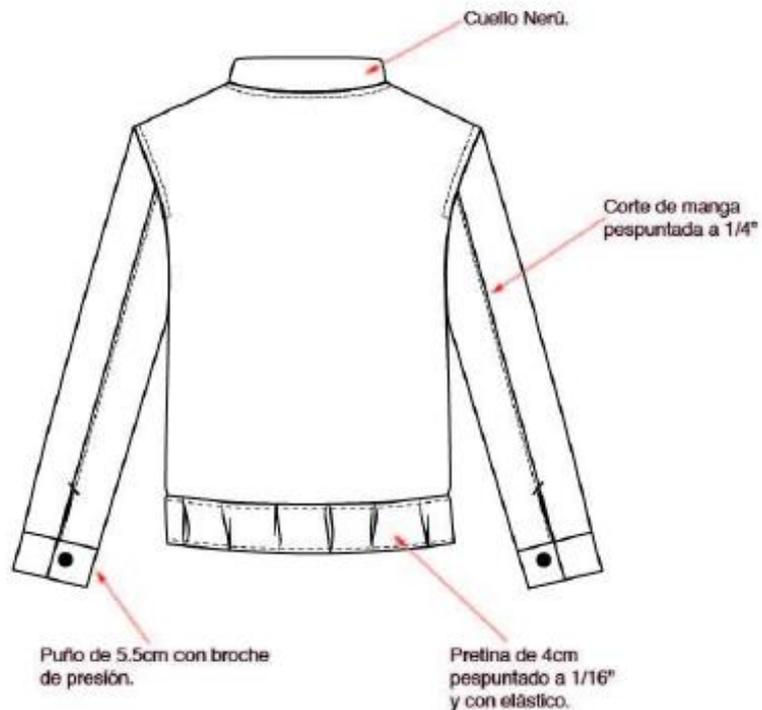
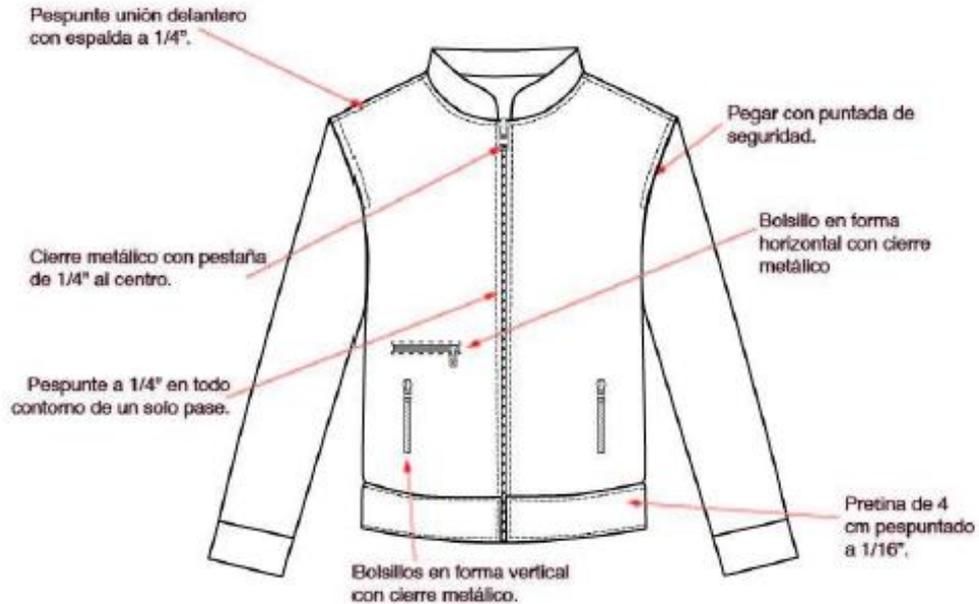
**CASACA CABALLEROS- VERANO**

<b>MODELO</b>	Cuello Nerú con cierre central y bolsillos en el delantero derecho con cierre, en color beige oscuro, ver gráfico.
<b>CONFECCION</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Nerú de 4 cm al tono de la tela principal, corte redondo.
<b>DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO</b>	De 1 pieza, en la parte central lleva un cierre de metal a tono, que va del ruedo hasta el cuello, pespuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza
	lleva 1 bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, pespuntada a ¼", tumbado a la espalda.
<b>DELANTERO EXTERIOR DERECHO</b>	De 1 pieza; Pespuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza.
	lleva 2 bolsillos: 1 con cierre en forma horizontal de 13 cm de ancho, pespuntado en todo su contorno; a 7 cm. debajo de este cierre se encuentra otro bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, pespuntada a ¼", tumbado a la espalda.
<b>DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO</b>	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, pespuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de pespuntar.
	lleva 1 bolsillo superior-Porta documentos, tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque vertical.
<b>DELANTERO INTERIOR DERECHO</b>	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, pespuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de pespuntar.

	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar.
<b>ESPALDA</b>	De una sola pieza, llano. Pespuntado en el hombro.
<b>PRETINA</b>	De 4 cm de alto, pespuntado a 1/16".
<b>MANGAS</b>	De 2 piezas unidos con recta y pespuntada a 1/4", pegar al cuerpo con puntada de seguridad.
<b>PUÑO</b>	Lleva un puño de 5.5 cm con broche presión.
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora, cuello, vuelta, cogotera, puño y pretina.
<b>COSTURA</b>	10 PPP, unión de costura con remalle con puntada de seguridad, con costura recta y orillado con hilo 40/2 100% poliéster.
<b>FORRO</b>	Material de 100% polyester microfibra a tono de la tela principal.
	Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna:  Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.
	Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).

## CASACA VERANO

### DELANTERO



**PANTALON CABALLERO - VERANO  
 MODELO 1**

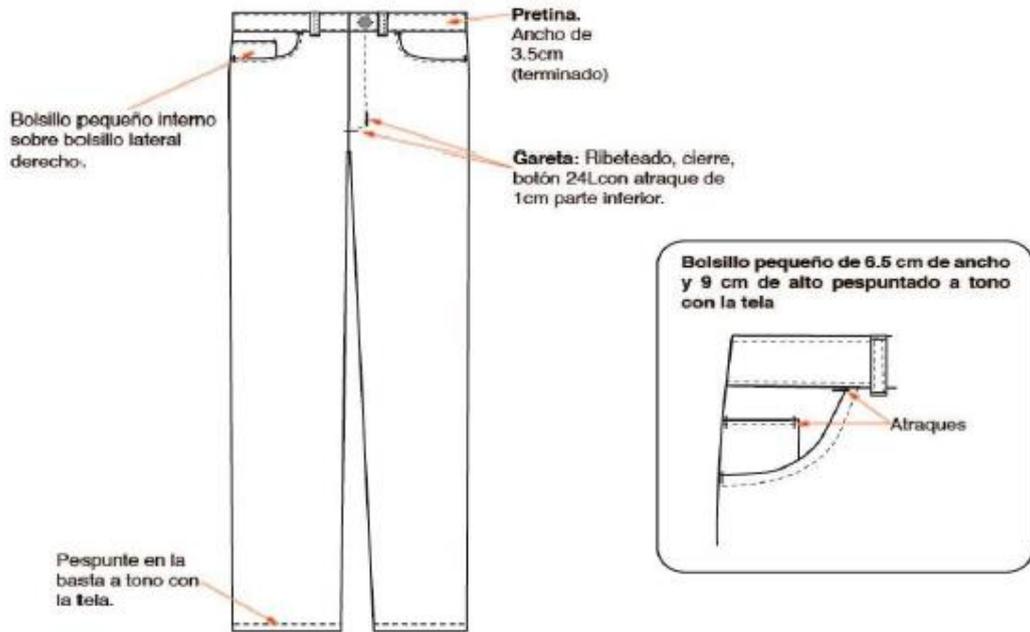
<b>MODELO</b>	Tipo Jean, de acuerdo al modelo adjunto, en color beige oscuro.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuario.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo a tono.
	Lleva un botón metálico en la parte izquierda y un ojal tipo ojo de chancho en la derecha.
<b>PRESILLAS</b>	lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, o</li> </ul> 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados y fijado; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de cm de ancho y 10 cm de profundidad respuntado todo el contorno, con atraque vertical en los extremos como la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente dorado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a ¼" con hilo a tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado a ¼", según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico de 32L colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 20 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.

<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", parea el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp +/-10%.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

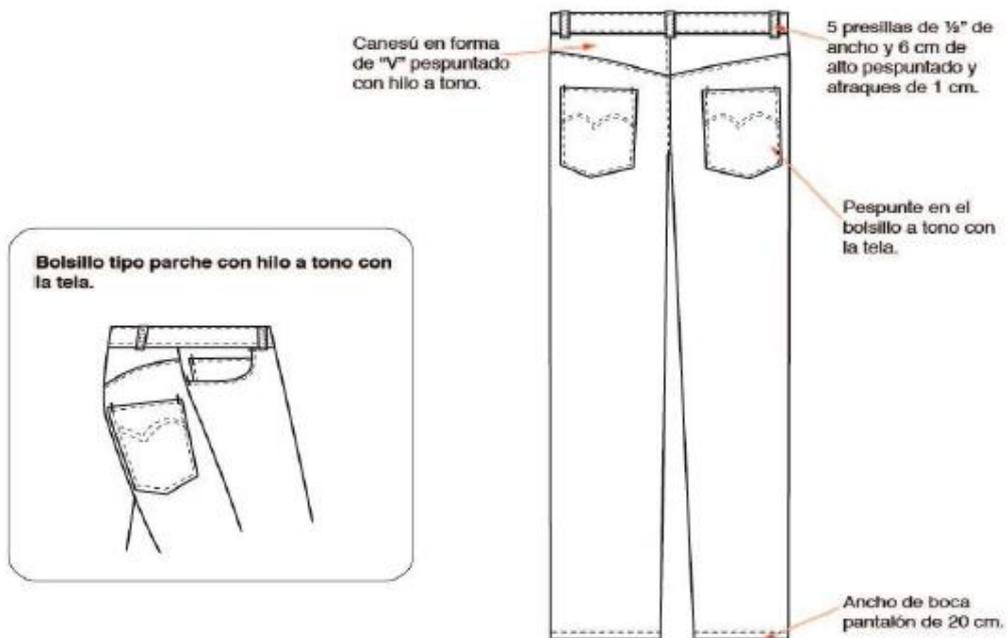


## PANTALON CASUAL TIPO JEAN

### DELANTERO



### ESPALDA



**PATALON CABALLERO VERANO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers, a la cintura corte recto en color azul.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuario.
<b>PRETINA</b>	Ancho de 4 cm, de 2 piezas izquierda reforzada, respuntada a 1/16" en la parte superior y en la parte inferior lleva un respunte de ¼" y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho; el forro de la pretina será de popelina bolsillero.
	En el extremo izquierdo llevará un botón de 28L de 4 agujeros al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 17.8 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará presillas de 1.2 cm de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.</li> <li>• 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.</li> </ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 10cm de profundidad; llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTEROS</b>	En el caso de que el usuario solicite pliegues, estos Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos una en cada lado lateral (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
	Lleva 2 bolsillos laterales con abertura sesgada con doble respunte a 1/16" y 1/4";2mm, en los extremos llevará atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	La vuelta del bolsillo pegada al forro, las bolsas de los bolsillos serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta.



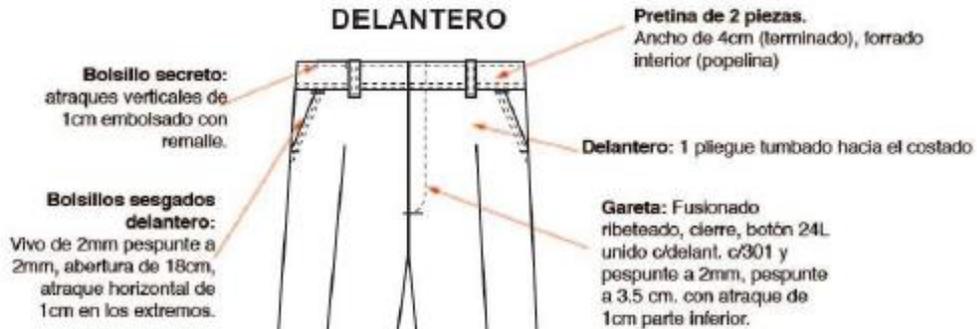
<b>GARETA</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
<b>ESPALDA</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
	Los 2 bolsillo tipo ojal, llevan vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura de 13.5 cm respuntado a 1/16 en todo el contorno; los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	Lleva 2 bolsillo tipo ojal con vivos de 0.6 cm respuntado a 1/16" en todo el contorno
<b>BASTA</b>	de 2 cm de alto respuntado.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera, 65% algodón 35% polyester.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas.  Todas las costuras serán de 9 ppp ±1P.tolerancia ±2%
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>

<b>AVÍOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 botones de poliéster teñidos en su masa, de 30 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li><li>• 01 cierre de metal de diente dorado.</li></ul> Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como  interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

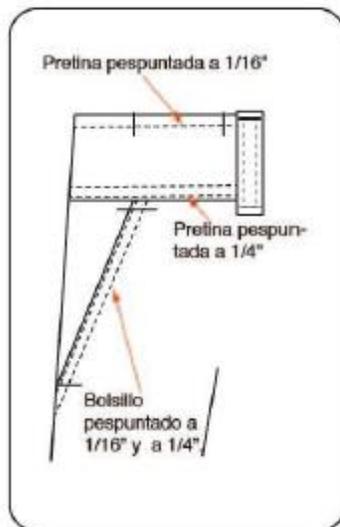
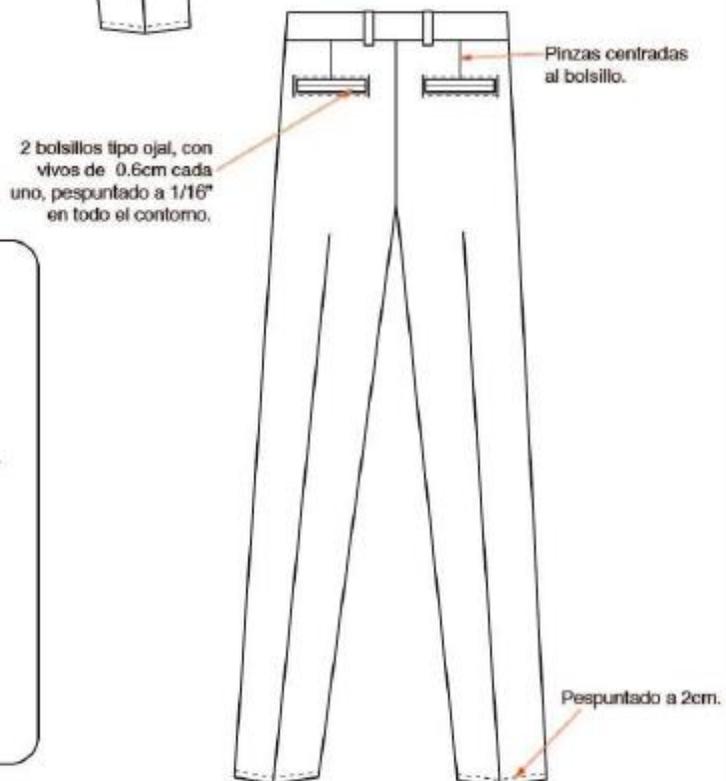


## PANTALON DOCKER - MODELO 2

### DELANTERO



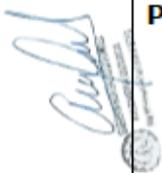
### ESPALDA



*Handwritten signature and stamp*

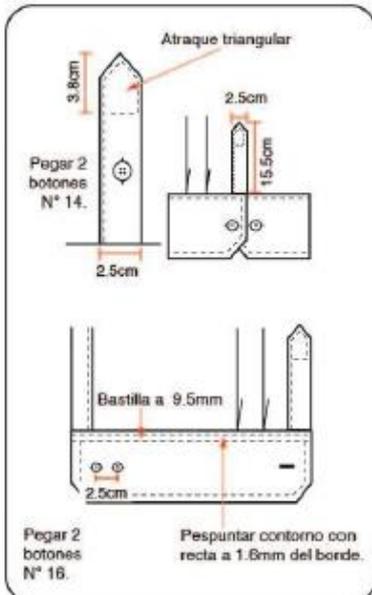
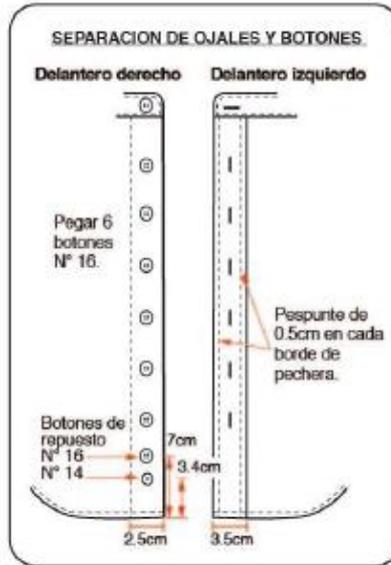
<b>CAMISA VERANO MODELO 1</b>	
<b>MODELO</b>	Según diseño, en color blanco
<b>CONFECION</b>	A medida según usuario
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

<b>BOTONES</b>	<p>Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal.</p> <p>Los tamaños y anchos que se emplean son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li><li>• 1 Botón Nº 16L interior de repuesto.</li><li>• 3 Botones Nº 14L para cada manga (yugo),</li><li>• 1 Botón Nº 14L interior de repuesto.</li></ul>
<b>ACABADOS</b>	<p>La prenda debe estar planchada y vaporizada.</p> <p>Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.</p> <p>La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.</p>



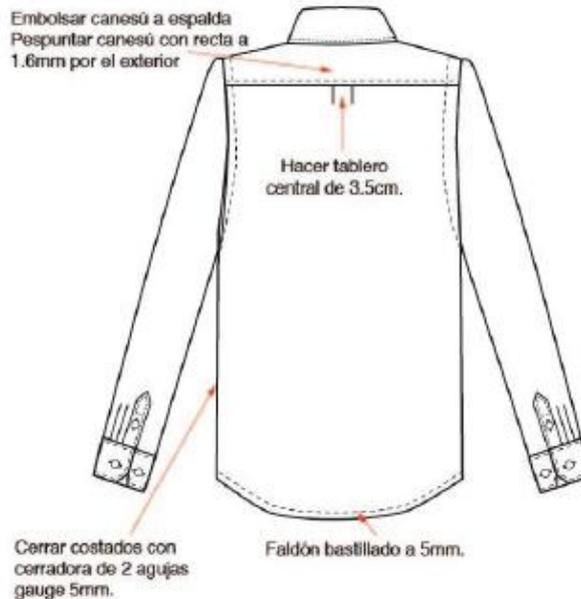
## CAMISA

### DELANTERO



### ESPALDA

Embolsar canesú a espalda  
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



<b>CAMISA VERANO MODELO 2</b>	
<b>MODELO</b>	Según diseño, en color celeste
<b>CONFECCION</b>	A medida según usuario
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 p.p.p. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.



<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li><li>• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.</li><li>• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),</li><li>• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.</li></ul>
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

#### **NOTA**

##### **PRENDAS DE VERANO CABALLEROS:**

01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALON BEIGE OSCURO Y 01 PANTALON AZUL

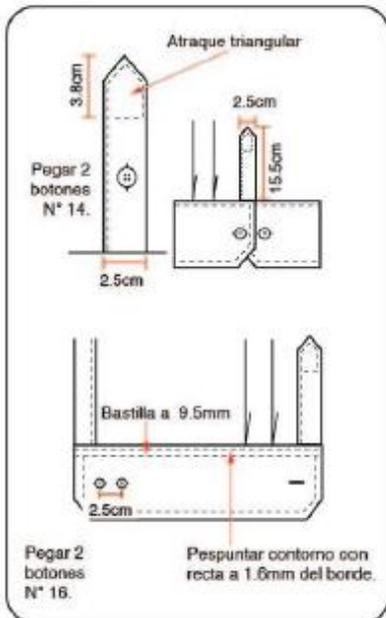
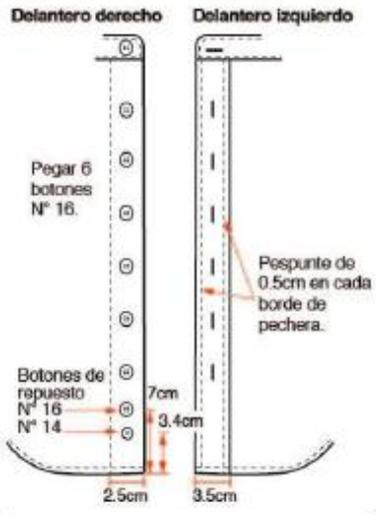
02 CAMISAS: 01 CAMISA COLOR BLANCO Y 01 CAMISA COLOR CELESTE

## CAMISA

### DELANTERO

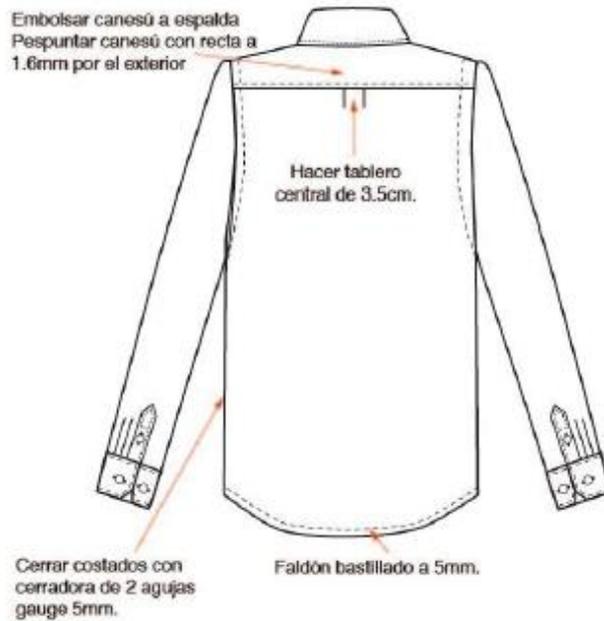


### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.



### ESPALDA

Embolesar canesú a espalda  
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



### **– 3.2.3**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS**

**CABALLEROS INVIERNO  
 CASACA Y PANTALÓN**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	drill
<b>COMPOSICION (%)</b>	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
<b>COLOR</b>	Beige oscuro/azul marino
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	253 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	Urdimbre: 20/1 ± 3
	Trama: 16/1± 3
<b>DENSIDAD (HILOS /cm)</b>	Urdimbre: 113.6 ± 5
	Trama: 60.5 ± 5
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN</b>	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo
<b>Al frote seco</b>	3 mínimo
<b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo
<b>Al lavado en seco</b>	3 mínimo
<b>ACABADO</b>	Blanqueado sin mercerizar , pre cepillado, impregnado, sanforizado.

**CABALLEROS INVIERNO  
 CAMISAS MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75±5% algodón / 25 ±5% poliéster
	Urdimbre: 50 ±5% algodón/ 50% ±5% poliéster
	Trama: 100% algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	OXFORD
PESO (g/m <sup>2</sup> )	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**– 3.2.4**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CONFECCIÓN UNIFORME  
CASUAL INVIERNO  
CABALLEROS**

**CASACA DE INVIERNO –  
 CABALLEROS**

<b>MODELO</b>	Cuello nerú alto, con 3 bolsillos grandes tipo parche en color azul marino.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Nerú de 8 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, lleva en los extremos 1 broche metálico.
<b>DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO</b>	De 2 piezas, corte a la altura de la sisa pegado con costura recta respuntada tumbado a 1 cm.
	Lleva un tapacierre que cubre el cierre metálico, tiene un ancho de 6 cm, embolsado, respuntado en todo su contorno a ¼", reforzado con entretela tejida.
	El tapa cierre va del ruedo hasta el cuello; a lo largo del tapacierre lleva 4 broches metálicos (broches hembra) de presión; ver gráfico.
<b>DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO</b>	Lleva 2 bolsillos: uno grandes tipo parche hasta la pretina, respuntado a ¼", con tapa rectangular redondeada en las puntas de 15 cm por 6 cm, con 2 broches escondidos en ambos extremos de la tapa; debajo de este un bolsillo interno con abertura en forma vertical con vuelta de 2 cm unida a la tela bolsillera con costura recta; cuenta con un atraque a 15 cm del borde de la tapa del bolsillo parche.
	Vuelta de la casaca de la tela principal, unida al forro de acuerdo a la zona del usuario.
<b>DELANTERO EXTERIOR DERECHO</b>	En el delantero interior izquierdo lleva 1 bolsillo superior-Porta documentos, tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque vertical.
	De 2 piezas, corte a la altura de la sisa pegado con costura recta respuntada tumbado a 1 cm.
	Lleva los broches metálicos (parte hembra)
	Lleva 2 bolsillos: uno grandes tipo parche hasta la pretina, respuntado a ¼", con tapa rectangular redondeada en las puntas de 15 cm por 6 cm, con 2 broches escondidos en ambos extremos de la tapa;



	debajo de este un bolsillo interno con abertura en forma vertical con vuelta de 2 cm unida a la tela bolsillera con costura recta; cuenta con un atraque a 15 cm del borde de la tapa del bolsillo parche.
<b>DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO</b>	Vuelta de la casaca de la tela principal, unida al forro de acuerdo a la zona del usuario.
	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar
<b>ESPALDA</b>	De 2 piezas, en la parte superior lleva un canesú, respuntado a ¼".
	En el canesú interior en la parte superior va centrado la etiqueta de marca y talla.
	El forro lleva fuelle de 3 cm.
<b>PRETINA</b>	La pretina tiene un ancho de 5 cm, respuntado en todo el contorno, a ¼"; en el extremo de la pretina lleva 1 broche metálico de presión.
<b>MANGAS</b>	De 2 piezas unidas con costura recta, corte de la manga respuntada a ¼" ; en el extremo del corte de la manga lleva una abertura de 8 cm hasta la altura del puño.
	Lleva un puño de 2 piezas 4 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, en extremo lleva un broche metálico a presión.
	Pegar al cuerpo con remalle con puntada de seguridad.
<b>FORRO</b>	De microfibra térmica y microfibra polar, o microfibra carnero, 100% polyester microfibra en tejido plano a tono de la tela principal, según zona
	forro interno será de acuerdo a cada zona.: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona frío alto, se usará un acolchado de microfibra térmica de 80 gr/m2 con microfibra polar cocido en forma de rombo de 174 gr/m2</li> <li>• Zona frío medio; se usará microfibra carnero de 250 gr/ mt2.</li> <li>• Zona cálida, solo irá el forro de microfibra en tejido plano a tono con la tela principal.</li> </ul>

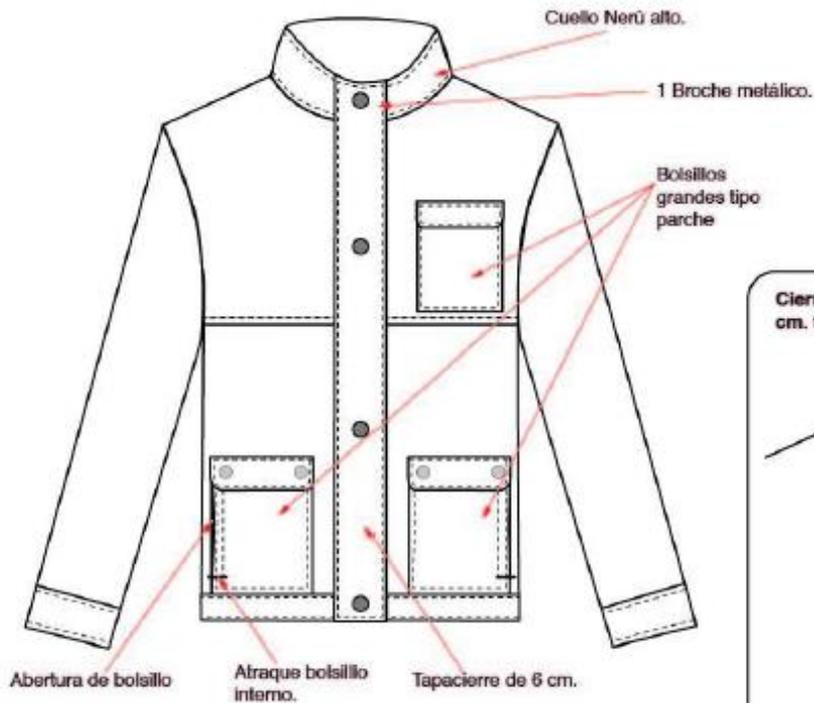
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en la tapa cierre, cuello, vuelta, cogotera, y bastas.
<b>COSTURA</b>	10 PPP, unión de costura costado 1 cm remallado, cerrar costados con puntadas de seguridad.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna:  Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.  Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).



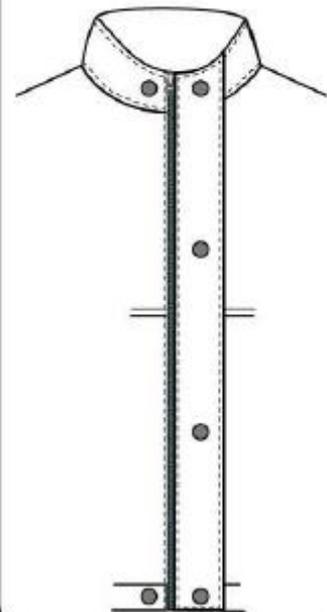
Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Health of Peru.

## CASACA INVIERNO

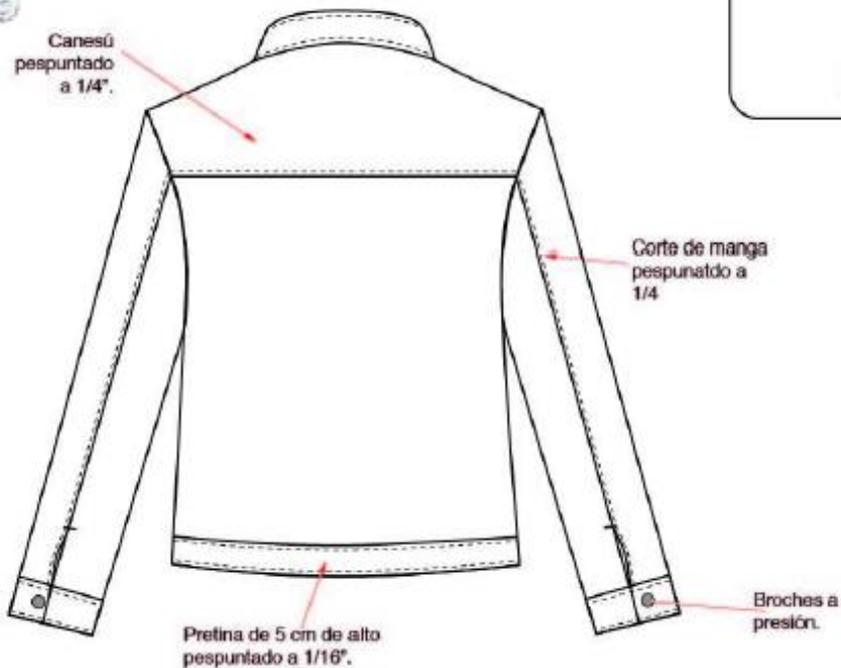
### DELANTERO



Cierre metálico con pestaña de 6 cm. tapando dientes del cierre.



### ESPALDA



*Handwritten signature*  
DISEÑO TÉCNICO

**PANTALON CABALLERO - INVIERNO  
 MODELO 1**

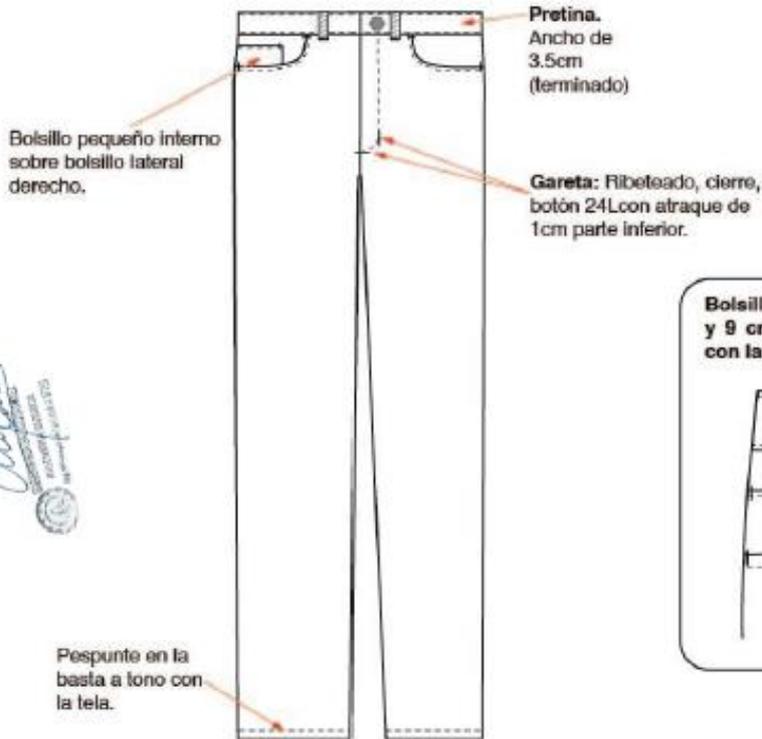
<b>MODELO</b>	Tipo Jean, de acuerdo al modelo adjunto, en color beige oscuro de la misma tela que la casaca.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuario.
<b>PRETINA</b>	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo a tono.
	Lleva un botón metálico en la parte izquierda y un ojal tipo ojo de chancho en la derecha.
<b>PRESILLAS</b>	<p>Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono;</p> <p>Las presillas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, o</li> <li>• 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.</li> </ul>
<b>DELANTERO</b>	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado que comienza desde la cintura y baja diagonalmente hacia los lados y fijado; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 7 cm de ancho y 10 cm de profundidad respuntado todo el contorno, con atraque vertical en los extremos como la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garreta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente dorado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, un atraque horizontal de 1 cm.
<b>ESPALDA</b>	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a ¼" con hilo a tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado a ¼", según gráfico.
<b>BOTÓN</b>	1 botón metálico de 32L colocado a presión.
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.
<b>BASTA</b>	Ancho de boca pantalón de 20 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.

<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 PPP ±1P.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

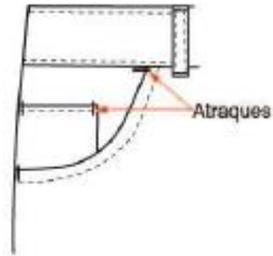


## PANTALON CASUAL TIPO JEAN

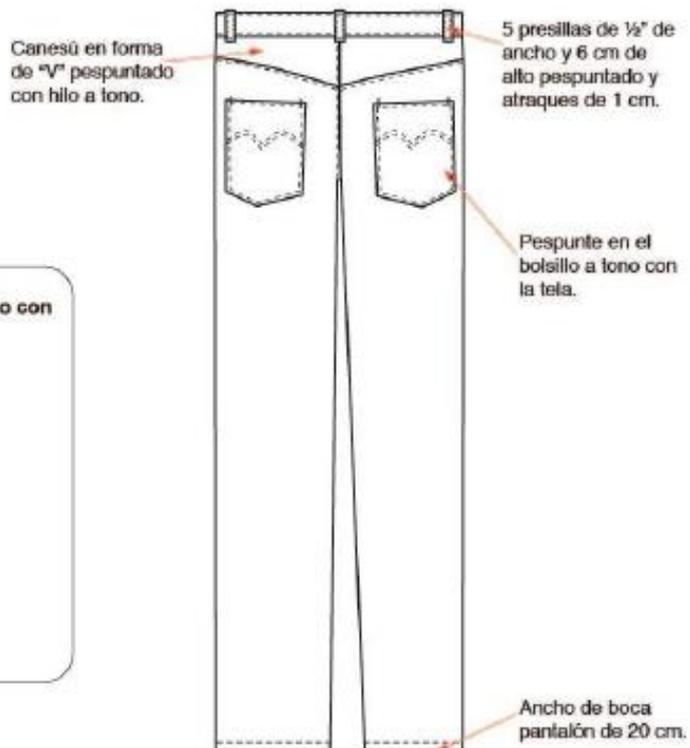
### DELANTERO



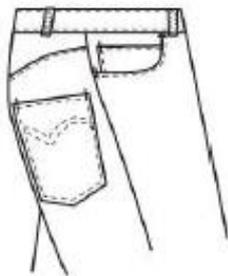
Bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto pespuntado a tono con la tela



### ESPALDA



Bolsillo tipo parche con hilo a tono con la tela.



**PATALÓN CABALLERO INVIERNO  
 MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Pantalón tipo Dockers, a la cintura corte recto, beige oscuro.
<b>CONFECCION</b>	A medida del usuario.
<b>PRETINA</b>	Ancho de 4 cm, de 2 piezas izquierda reforzada, respuntada a 1/16" en la parte superior y en la parte inferior lleva un respunte de ¼" y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho; el forro de la pretina será de popelina bolsillero.
	En el extremo izquierdo llevará un botón de 28L de 4 agujeros al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 17.8 mm.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará presillas de 1.2 cm de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.</li> <li>• 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.</li> </ul>
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 10cm de profundidad; llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTEROS</b>	En el caso de que el usuario solicite pliegues, estos Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos una en cada lado lateral (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
	Lleva 2 bolsillos laterales con abertura sesgada con doble respunte a 1/16" y 1/4";2mm, en los extremos llevará atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.

	La vuelta del bolsillo pegada al forro, las bolsas de los bolsillos serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
<b>GARETA</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
<b>ESPALDA</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
	Los 2 bolsillo tipo ojal, llevan vivos de tela de 0.6cm c/u, con abertura de 13.5 cm respuntado a 1/16 en todo el contorno; los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
<b>BASTA</b>	de 1.5 cm de alto respuntado.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillera, 65% algodón 35% polyester.
<b>COSTURAS</b>	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas.  Todas las costuras serán de 9 ppp ±1P.tolerancia ±2%
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>

<b>AVÍOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 botones de poliéster teñidos en su masa, de 30 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li><li>• 01 cierre de metal de diente dorado.</li><li>• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li></ul>
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como  interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Handwritten signature and official stamp of the responsible authority.

## PANTALON DOCKER - MODELO 2

### DELANTERO

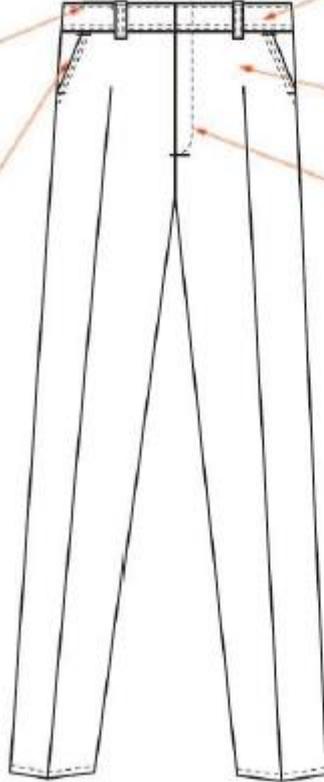
**Bolsillo secreto:**  
atraques verticales de  
1cm embolsado con  
remalle.

**Bolsillos sesgados  
delantero:**  
Vivo de 2mm pespunte a  
2mm, abertura de 18cm,  
atraque horizontal de  
1cm en los extremos.

**Pretina de 2 piezas.**  
Ancho de 4cm (terminado), forrado  
interior (popelina)

**Delantero:** 1 pliegue tumbado hacia el costado

**Gareta:** Fusionado  
ribeteado, cierre, botón 24L  
unido c/delant. c/301 y  
pespunte a 2mm, pespunte  
a 3.5 cm. con atraque de  
1cm parte inferior.



### ESPALDA

2 bolsillos tipo ojal, con  
vivos de 0.6cm cada  
uno, pespunteado a 1/16"  
en todo el contorno.

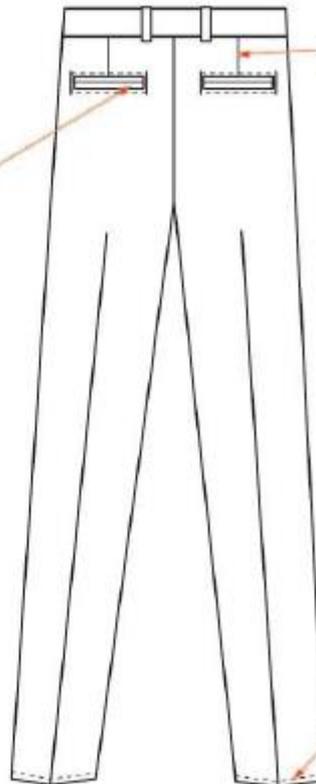
Pinzas centradas  
al bolsillo.

Pretina pespunteada a 1/16"

Pretina pespunteada a 1/4"

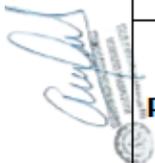
Bolsillo pespunteado a  
1/16" y a 1/4"

Pespunteado a 2cm.



<b>CAMISA INVIERNO MODELO 1</b>	
<b>MODELO</b>	Manga larga cuello cerrado con pechera respuntada, en color beige
<b>CONFECCION</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

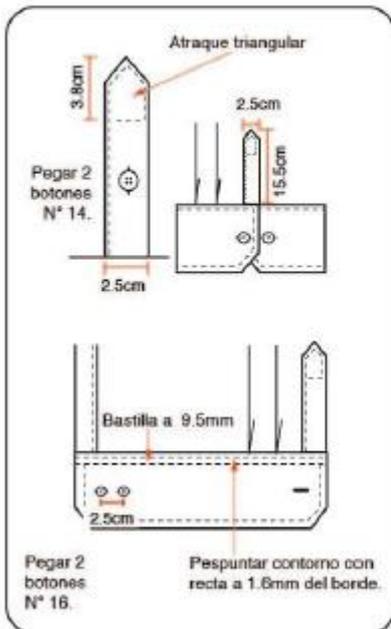
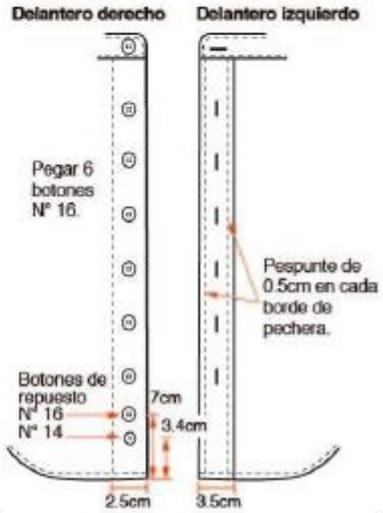


## CAMISA

### DELANTERO



### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.



### ESPALDA

Embotar canesú a espalda  
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



<b>CAMISA INVIERNO MODELO 2</b>	
<b>MODELO</b>	Manga larga cuello cerrado con pechera respuntada, en color azul jean oscuro.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

<b>COSTURA</b>	14 PPP. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón Nº 16L interior de repuesto. 03 Botones Nº 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón Nº 14L interior de repuesto.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**NOTA**

**PRENDAS INVIERNO CABALLEROS**

01 CASACA COLOR AZUL MARINO

02 PANTALONES: 01 PANT BEIGE OSCURO y 01 PANT AZUL MARINO

02 CAMISAS: 01 CAMISA COLOR BEIGE Y 01 CAMISA COLOR AZUL JEAN CLARO

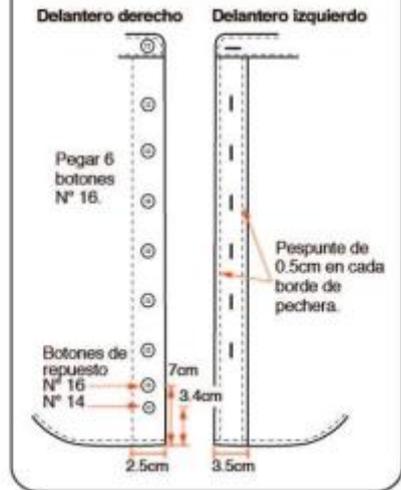
01 PULLOVER AZUL MARINO

## CAMISA

### DELANTERO

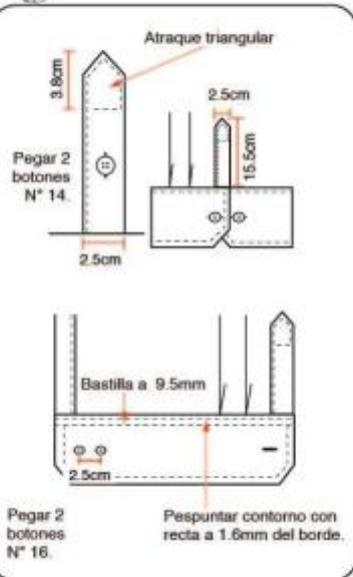
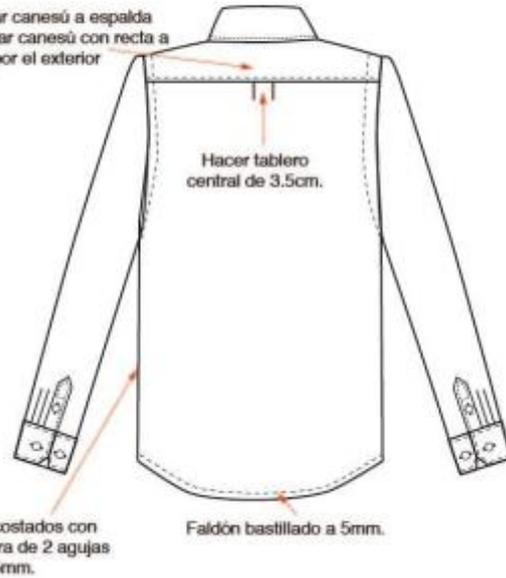


### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.



### ESPALDA

Embolsar canesú a espalda  
Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



**– 3.2.5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
TEJIDOS - UNIFORME CASUAL  
INVIERNO CABALLEROS**

**PULLOVER PARA  
CABALLEROS**

<b>MODELO</b>	Cerrado cuello "V"
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	Azul marino (tono de acuerdo a la muestra que será entregada por la Oficina General de Recursos Humanos)
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrilico:45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Medio milano de 01 hebra
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Medio milano de 01 hebra
<b>PRETINA CUERPO</b>	Rib 1X1 de 02 hebras de 6,5 cm.
<b>CUELLO Y SISA</b>	Rib 1X1 con tubular de 02 hebras de 2,5 cm unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización

## PULLOVER PARA CABALLEROS

### DELANTERO

Hombro: Unidos con remalle y mobilión.



Cuello y sisa: Rib 1x1 con tubular de 02 hebras de 2,5 cm unido con platilladora, platilladora.

*Andrés*  
DISEÑO Y DIBUJO  
15/05/2022



Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora.



Firmado digitalmente por:  
 GONZALES REGIS Sofia  
 Eugenia FAU 20285139415 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 03/08/2022 09:53:00-0500

Anexo N° 04 CANTIDAD DE UNIFORMES - 2020

TEMPORADA	OFICINA	SEXO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS VERANO
VERANO	MOYOBAMBA	Hombres	7	01 Casaca cuello <del>Nerú</del> con cierre central en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco
				01 Camisa en color celeste
		Mujeres	6	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Blusa cuello <del>perú</del> manga corta en color blanco
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste
VERANO	TARAPOTO	Hombres	3	01 Casaca cuello <del>Nerú</del> con cierre central en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco
				01 Camisa en color celeste
		Mujeres	4	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Blusa cuello <del>perú</del> manga corta en color blanco
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste
VERANO	JUANJUI	Hombres	2	01 Casaca cuello <del>Nerú</del> con cierre central en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco
				01 Camisa en color celeste
		Mujeres	1	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Blusa cuello <del>perú</del> manga corta en color blanco
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste
VERANO	YURIMAGUAS	Hombres	1	01 Casaca cuello <del>Nerú</del> con cierre central en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Dockers</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco
				01 Camisa en color celeste



Firmado digitalmente por:  
 GONZALES REGIS Sofia  
 Eugenia FAU 20285139415 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 03/08/2022 09:53:18-0500

Anexo N° 05 CANTIDAD DE UNIFORMES - 2021

TEMPORADA	OFICINA	SEJO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS VERANO	BENEFICIARIOS	ARTÍCULOS INVIERNO
VERANO	MOYOBAMBA	Hombres	8	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color beige oscuro	8	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color azul marino
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro		01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco		01 Camisa manga larga en color beige
				01 Camisa en color celeste		01 Camisa manga larga en color azul jean oscuro
		Mujeres	7	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige	7	01 Casaca (drill) con capucha, talla largo con corte princesa - color azul marino
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro		01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color azul oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color beige oscuro
				01 Blusa cuello <del>gasa</del> manga corta en color blanco		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color beige oscuro
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color azul jean claro
VERANO	TARAPOTO	Hombres	4	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color beige oscuro	4	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color azul marino
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro		01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco		01 Camisa manga larga en color beige
				01 Camisa en color celeste		01 Camisa manga larga en color azul jean oscuro
		Mujeres	4	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige	5	01 Casaca (drill) con capucha, talla largo con corte princesa - color azul marino
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro		01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color azul oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color beige oscuro
				01 Blusa cuello <del>gasa</del> manga corta en color blanco		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color beige oscuro
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color azul jean claro
VERANO	JUANJUI	Hombres	2	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color beige oscuro	2	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color azul marino
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro		01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco		01 Camisa manga larga en color beige
				01 Camisa en color celeste		01 Camisa manga larga en color azul jean oscuro
		Mujeres	1	01 Chaqueta (Drill) tipo blazer en color beige	1	01 Casaca (drill) con capucha, talla largo con corte princesa - color azul marino
				01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color beige oscuro		01 Pantalón (Drill) tipo Jean recto en color azul oscuro
				01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (Drill) tipo <del>Doclops</del> en color beige oscuro
				01 Blusa cuello <del>gasa</del> manga corta en color blanco		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color beige oscuro
				01 Blusa cuello camisero manga corta en color celeste		01 Blusa con cuello alto tipo camisero en color azul jean claro
VERANO	YURIMAGUAS	Hombres	1	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color beige oscuro	1	01 Casaca cuello <del>Meca</del> con cierre central en color azul marino
				01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro		01 Pantalón (drill) tipo Jean en color beige oscuro
				01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul		01 Pantalón (drill) tipo <del>Doclops</del> en color azul
				01 Camisa en color blanco		01 Camisa manga larga en color beige
				01 Camisa en color celeste		01 Camisa manga larga en color azul jean oscuro
				01 Pullover azul marino		



Firmado digitalmente por:  
 GONZALES REGIS Sofia  
 Eugenia FAU 20285130415 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 03/08/2022 09:53:39-0500

ANEXO N° 06 - RELACIÓN DE TRABAJADORES - 2020



N°	OFICINA	TRABAJADOR	SEXO	UNIFORME	MODALIDAD DE LABORES
				VERANO 2020	
1	JUANJUI	<u>Chuquizuta</u> Estrella <u>Caroly</u>	FEMENINO	SI	MIXTO
2	JUANJUI	Peña Rodríguez Rolando	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
3	JUANJUI	Riquelme de la Peña Oscar	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
4	MOYOBAMBA	<u>Paima</u> <u>Mory</u> Rudy	MASCULINO	SI	MIXTO
5	MOYOBAMBA	Avalo Villarreal Marco Andrés	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
6	MOYOBAMBA	Carrascal Vásquez Yanina	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
7	MOYOBAMBA	Cervera Santa Cruz Paco	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
8	MOYOBAMBA	Díaz Sánchez Fanny Elizabeth	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
9	MOYOBAMBA	Gutiérrez López Edgar Timoteo	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
10	MOYOBAMBA	Juárez Meneses Patricia del Carmen	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
11	MOYOBAMBA	<u>Llontop</u> Ruíz Lady Karla	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
12	MOYOBAMBA	<u>Majuan</u> Paredes Oscar	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
13	MOYOBAMBA	Ramos Aquino <u>Ysabel</u> Guadalupe	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
14	MOYOBAMBA	Tuesta <u>Arbildo</u> <u>Leny</u>	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
15	MOYOBAMBA	Villalobos Vargas Gladys	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
16	MOYOBAMBA	Monja Cornejo Ricardo	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
17	TARAPOTO	García <u>Paima</u> María Luisa	FEMENINO	SI	MIXTO
18	TARAPOTO	Ramírez Arévalo Mónica Del Pilar	FEMENINO	SI	MIXTO
19	TARAPOTO	Aguilar Diez Yuridia Aurora	FEMENINO	SI	PRESENCIAL
20	TARAPOTO	Alca <u>Mori</u> Pedro	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
21	TARAPOTO	<u>Collantes</u> Quijada Evelyn	FEMENINO	SI	MIXTO
22	TARAPOTO	Infantes Solís Oscar Eduardo	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
23	TARAPOTO	Rojas <u>Tambra</u> Enrique Herminio	MASCULINO	SI	PRESENCIAL
24	YURIMAGUAS	Sifuentes Ríos Néstor Luis	MASCULINO	SI	PRESENCIAL

ANEXO N° 07 - RELACIÓN DE TRABAJADORES - 2021

N°	OFICINA	TRABAJADOR	SEXO	UNIFORME 2021		MODALIDAD DE LABORES
				VERANO	INVIERNO	
1	JUANJUI	Chuguiizuta Estrella <del>Caroly</del>	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
2	JUANJUI	PEÑA RODRÍGUEZ Rolando	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
3	JUANJUI	RIQUELME DE LA PEÑA Oscar	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
4	MOYOBAMBA	CARRASCAL VÁSQUEZ Yanina <del>Lisset</del>	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
5	MOYOBAMBA	MONJA CORNEJO Ricardo Jaime	MASCULINO	SI	SI	MIXTO
6	MOYOBAMBA	RAMOS AQUINO <del>Ysabel</del> Guadalupe	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
7	MOYOBAMBA	ÁVALO VILLARREAL Marco <del>Andrés</del>	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
8	MOYOBAMBA	CERVERA SANTA CRUZ Paco	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
9	MOYOBAMBA	JUÁREZ MENESES Patricia del Carmen	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
10	MOYOBAMBA	LLONTOPI RUIZ Lady <del>Karla</del>	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
11	MOYOBAMBA	MAJUAN PAREDES Oscar	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
12	MOYOBAMBA	PAIMA MORE Rudy	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
13	MOYOBAMBA	Santillán Pérez <del>Jhuliana</del>	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
14	MOYOBAMBA	TUESTA ARBILDO <del>Lenny</del>	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
16	MOYOBAMBA	VILLALOBOS VARGAS Gladys	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
17	MOYOBAMBA	DÍAZ SÁNCHEZ Fanny Elizabeth	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
18	MOYOBAMBA	GUTIÉRREZ LÓPEZ Edgar Timoteo	MASCULINO	SI	SI	MIXTO
19	MOYOBAMBA	RENGIFO CAMPOS Hugo	MASCULINO	SI	SI	MIXTO
20	TARAPOTO	Aguilar Díez Yuridia Aurora	FEMENINO	SI	SI	PRESENCIAL
21	TARAPOTO	Alca <del>Mari</del> Pedro	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
22	TARAPOTO	Castro Morales Ana María Isabel del Carmen	FEMENINO	NO*	SI	PRESENCIAL
23	TARAPOTO	COLLANTES QUIJADA Evelyn	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
24	TARAPOTO	GARCÍA PAIMA <del>Maria</del> Luisa	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
25	TARAPOTO	INFANTES SOLIS Oscar Eduardo	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
26	TARAPOTO	<del>Lecca Becerra</del> John Edwards	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
27	TARAPOTO	RAMÍREZ ARÉVALO <del>Mónica</del> del Pilar	FEMENINO	SI	SI	MIXTO
28	TARAPOTO	ROJAS TAMBRA Enrique Herminio	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL
29	YURIMAGUAS	SIFUENTES RÍOS Néstor Luis	MASCULINO	SI	SI	PRESENCIAL

\* 7.4.2 El trabajador que ingrese a laborar a la SUNARP, en calidad de designado o contratado a plazo indeterminado, en fecha ~~posterior~~ a la entrega de los uniformes tiene derecho al ~~uniforme correspondiente~~ a la siguiente entrega.

## ANEXO N° 08

### DIRECCIÓN DE OFICINAS REGISTRALES

#### TOMA DE MEDIDAS

OFICINA REGISTRAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOYOBAMBA	JIRÓN CALLAO N° 587	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
TARAPOTO	JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 744-746-748	TARAPOTO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
JUANJUI	ESQUINA MARISCAL CASTILLA Y GRAU N° 514	JUANJUI	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTÍN
YURIMAGUAS	CALLE HUALLAGA N° 516	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO

#### ENTREGA DE MUESTRAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBAS

OFICINA REGISTRAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOYOBAMBA	JIRÓN CALLAO N° 587	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de telas para ternos y telas para confeccion de prendas de vestir a empresas publicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

	<p>societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo Nº 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo Nº 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p></div>
<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• JEFE DE TALLER DE CONFECCIONES Experiencia mínima de 02 años en la confeccion de uniformes del personal clave requerido como Jefe de Taller de Confecciones.</li><li>• TRES (03) SASTRES MODISTAS Experiencia mínima de 01 año en la confeccion de uniformes del personal clave requerido como Sastre Modista.</li><li>• TRES (03) PERSONAL LOGISTICO Experiencia mínima de 06 meses en la confeccion de uniformes del personal clave requerido como Personal Logístico.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li></ul></div>

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020, VERANO E INVIERNO 2021, que celebra de una parte ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20285139415, con domicilio legal en Jr. Callao N° 587, distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba y Departamento de San Martín, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020, VERANO E INVIERNO 2021, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO 2020, VERANO E INVIERNO 2021

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Único Pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS**<sup>13</sup>

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través

<sup>13</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO Nº 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2022-Z.R.NºIII-SM/CS-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>25</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-Z.R.N°III-SM/CS-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*